

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCION

MAPA DE GESTIONES

ESTUDIANTES,
PADRE DE FAMILIA Y PARTES INTERESADAS
ESTUDIANTES,
PADRE DE FAMILIA Y PARTES INTERESADAS
G. I

GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

PROCESOS MISIONALES

G. I.1

NIVEL DE SATISFACCIÓN
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

GESTION DE ADMISIONES Y REGISTROS

G.3

G2

GESTION DE FORMACION ACADEMICA
GESTION DE BIENESTAR A LA COMUNIDAD

Retroalimentación con usuarios, quejas, sugerencias y reconocimientos

G1.2

GESTION DE MEJORA CONTINUA

G.3.1

GESTION DE INFRAESTRUCTURAY RECURSOS TECNOLOGICOS

Contenido

INTRODUCCION

4

A.CONCEPTO

4

B.ALCANCE

4

C.JUSTIFICACIÓN:

9

D.TÉRMINOS Y DEFINICIONES

10

**CAPITULO 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA**

11

1.1 RESEÑA HISTORICA

11

1.1.1 LICENCIA DE INICIACIÓN DE LABORES

14

1.1.2 APROBACIÓN DE ESTUDIOS

14

1.1.3 RESOLUCIÓN MEDIA ACADEMICA

14

1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

15

1.2.1 CONTEXTO

15

1.2.2 JORNADAS ESCOLARES

16

1.2.3 SITUACIÓN LEGAL

17

1.2.4 PERSONERÍA JURÍDICA

17

1.2.5 ESCRITURA PÚBLICA

17

1.2.6 LICENCIA SANITARIA

17

1.2.7 RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

17

1.2.8 REGISTRÓ DE TEXTOS ESCOLARES.

17

1.2.9 PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO

17

1.2.10 NORMA QUE REGULA EL PLAN DE ESTUDIOS

17

1.2.11 NUESTROS SIMBOLOS

18

1.2.11.1 LEMA

18

1.2.11.2 ESCUDO

18

1.2.11.3 HIMNO INSTITUCIONAL

18

1.2.11.4 BANDERA

19

1.3 MISION

19

1.4 VISION

19

1.5 FILOSOFIA

19

1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

20

1.7 POLITICA DE CALIDAD

21

1.8 OBJETIVOS DE CALIDAD

22

1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE

22

1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

23

1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

24

1.12 PERFIL DE LA FAMILIA

24

CAPITULO 2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

25

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

25

2.1.1 ASPECTO LOCATIVO:

27

2.1.2 ASPECTO ACADEMICO:

29

2.1.3 INTEGRACIÓN DE COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO

30

CAPITULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

31

3.1 OBJETIVOS GENERALES

31

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

32

CAPITULO 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE ORIENTA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS EDUCANDOS

32

4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO

32

4.2 MODELO PEDAGOGICO

33

4.2.1.1 TEORIA CONSTRUCTIVISTA

33

4.2.1.2 TEORIA COGNITIVISTA

33

4.2.1.3 TEORIA COGNITIVISTA SITUADA O CONSTRUTIVISMO SOCIAL

33

4.2.2 OBJETIVOS Y METAS

34

4.2.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA

34

4.2.4 RELACION ENTRE LOS ACTORES

35

4.2.5 METODOLOGIAS

35

4.2.6 EVALUACION

36

CAPITULO 5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

37

5.1 AREAS

37

5.2 PLAN DE ESTUDIOS

38

5.2.1 INTENSIDAD HORARIA

39

5.2.2 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

42

5.3 MEDIA ACADEMICA

42

5.4 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

42

CAPITULO 6. PROYECTOS PEDAGOGICOS

43

CAPITULO 7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

44

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

44

7.2 REGLAMENTO DOCENTE

46

7.2.1 DERECHOS DEL DOCENTE

46

7.2.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

47

7.2.3 SANCIONES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES

47

CAPITULO 8. GOBIERNO ESCOLAR

8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

51

8.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

51

8.3 FUNCION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

51

8.3.1 RECTOR:

51

8.3.2 CONSEJO DIRECTIVO:

52

8.3.3 CONSEJO ACADEMICO:

53

8.4 ÓRGANOS DE APOYO Y EVALUACIÓN:

54

8.4.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Organización de la Personería Escolar

54

8.4.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR

54

8.4.1.2 PERFIL DEL PERSONERO(A)

54

8.4.1.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE QUE ASPIRE A LA PERSONERIA DEL COLEGIO

55

8.4.1.4 REGLAMENTO DE LA PERSONERIA ESCOLAR

55

8.4.3 CONSEJO DE PADRES

57

8.4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

57

8.4.4.1 FUNCIONES:

57

8.4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

58

8.4.5.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

58

8.4.5.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

58

CAPITULO 9. SISTEMA DE MATRICULAS.

58

9.1 MATRICULAS.

59

9.1.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

59

9.1.2 TRASLADOS

59

9.1.3 ASISTENTES

59

9.1.4 PROPIEDAD DEL CLIENTE

59

9.1.5 REQUISITOS DE ADMISIÓN

60

9.1.6 DEFINICIONES

60

9.2 OTROS COBROS

62

CAPITULO 10. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

63

CAPITULO 11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

64

11.1 RECURSOS HUMANOS

64

11.2 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

69

11.3 RECURSOS ECONOMICOS

70

CAPITULO 12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

72

CAPITULO 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

73

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

73

13.1.1 GESTION DIRECTIVA

73

13.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA

74

13.1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

75

13.1.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

76

13.2 ORGANIGRAMA

76

13.3 EVALUCION INSTITUCIONAL

77

CAPITULO 14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

77

14.1 PROGRAMAS PARA LA FAMILIA

77

14.2 PROGRAMA PARA LA FORMACION DOCENTE.

77

ANEXOS

78

INTRODUCCION

A. CONCEPTO

El P.E.I. de la UNIDAD PEDAGÓGICA BOLIVARIANA, se constituye en un sistema de acciones pedagógicas que se estructuran a partir de las necesidades e intereses de la población de estudiantes con el propósito de encauzar y conducir su formación intelectual, comunicativa, socioafectiva, espiritual, ética y estética, mediante el desarrollo de las competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, tal como se expresa en la misión y la visión del colegio.

Para que el P.E.I. se convierta en una realidad, es necesario que los docentes y directivos docentes reconozcan a los niños y jóvenes como sujetos activos en la construcción de su proyecto de vida, capaces de consolidarlo y proyectarlo hacia un futuro que les proporcione una mejor calidad de vida.

De esta manera, la Unidad Pedagógica Bolivariana, asume el P.E.I. como una proyección futura de los niños y jóvenes, contextualizado en las exigencias que nos demanda la sociedad del conocimiento. Esta correspondencia se da teniendo en cuenta lo que el estudiante desea, puede realizar y lo que se le exige desde los contextos laborales, profesionales y sociales, constituyéndose la propuesta en un instrumento por excelencia en función de la formación integral de los estudiantes.

La propuesta educativa se orienta desde un enfoque estratégico-participativo, el cual facilita la operatividad de este, mediante el desarrollo sistemático de las gestiones directiva, gestión académica, gestión administrativa y gestión

comunitaria.

La institución formula su horizonte como una expectativa que marca el camino para quienes creen en el poder transformador de la educación.

Es de anotar que nuestro plan de estudio inserto en el P.E.I es diseñado con las normas técnicas curriculares y orientaciones del MEN, pero siempre flexibilizando los estándares y derechos básicos de aprendizaje con el objetivo de incluir y atender la diversidad que presenta la población, y teniendo en cuenta sus características cognitivas y las orientaciones de la secretaria de Educación municipal de Malambo.

Visto de esta manera el PEI, es la guía orientadora de los procesos formativos, administrativos y comunitarios de la institución; ya que articulan todos los procesos desde que el estudiante es admitido y registrado en el sistema hasta culminar sus estudios.

A. ALCANCE

El P.E.I de la Unidad Pedagógica Bolivariana, pretende establecer la ruta de formación de los estudiantes de primero al grado once, con un plan de estudios contextualizado y enmarcado en un modelo pedagógico donde el estudiante es el principal protagonista de su aprendizaje.

Nuestro P.E.I se vuelve funcional en la medida en que la comunidad educativa participa de su desarrollo y actualización con miras a mejorar el proceso formativo de los estudiantes.

Desde la gestión directiva y recorriendo todos los apartes de nuestro P.E.I, como es el contexto, los objetivos, la estrategia pedagógica, nuestro plan de estudios con sus proyectos pedagógicos, el manual de convivencia escolar y la relación de la institución con otras entidades que fortalecen dicho proceso; se pretende brindar a la comunidad una educación pertinente y de calidad que responda a las necesidades que la cultura le pide al sistema educativo actual.

Es de anotar que la institución educativa le presenta a la comunidad una formación informal que inicia desde nuestro proyecto denominado escuela y familia, donde los acudientes se informan de los procesos metodológicos y evaluativos de nuestro plan de estudios en cada una de las áreas. También con el proyecto de educación sexual, se realizan talleres que permiten recrear los temas fundamentales de dicho proyecto.

En la parte deportiva se cuenta con torneos intercalases e Intercolegiados, como soporte de un proyecto de convivencia que asume la actividad recreativa como insumo para la sana convivencia escolar y proactivas relaciones interpersonales, liderado por los docentes de educación física con la participación de todo el equipo de docentes y directivos. De la misma manera se hace énfasis en una

propuesta curricular de alto rendimiento académico, fortaleciendo los mejores resultados en pruebas externa y el acceso a la educación superior.
Mediante acuerdo No 04 de noviembre 21 de 2022 se adoptan ajustes al PEI inclusivo, incorporando Manual de Convivencia, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 04
NOVIEMBRE 21 DE 2022**

Por el cual se adoptan ajustes al PEI inclusivo, incorporando Manual de Convivencia, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

El Consejo Directivo de la Unidad Pedagógica Bolivariana, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1.994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

- A. Que el decreto 1860 del 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, establece los componentes de la constitución y organización del PEI.
- B. Que la Ley 715 de 2001 faculta al Consejo Directivo para adoptar ajustes al PEI en los Establecimientos Educativos.
- C. Que el Decreto Ley 1075 de 2015 faculta al Consejo Directivo para hacer ajustes al PEI en los Establecimientos Educativos.
- D. Que es función del Consejo Directivo adoptar los ajustes que el Consejo Académico haga al PEI, para mayor operatividad, en beneficio de la población estudiantil, atendiendo la participación de los diferentes estamentos institucionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar mediante votación mayoritaria de los integrantes del consejo directivo y previo conocimiento de las disposiciones emanadas del Consejo académico y de la participación de los estamentos comunitarios, el documento general anexo del PEI con las modificaciones hechas al SIE, Manual de Convivencia y componentes generales de la propuesta formativa, de 21 noviembre de 2022 para la funcionalidad, operatividad y pertinencia de la propuesta curricular de la U.P.B.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar las disposiciones emanadas de:

- Acuerdo No 21 Por la cual se adoptan ajustes al SIEE en lo relativo a evaluación y promoción.
- Acuerdo de adopción de plan de estudio, 2023.
- Acuerdo Proyecto de pruebas externas.

ARTICULO TERCERO: El documento adoptado como PEI institucional se publicará en PDF a través de una plataforma institucional para consulta y para su respectiva divulgación a la comunidad.

ARTICULO CUARTO: Todo ajuste o modificación a algún o algunos de los componentes del PEI, previstos en la norma, debe cumplir los procesos dispuestos por la misma norma y requieren de la aprobación y adopción del Consejo Directivo

de la Institución, de la misma forma debe ser obligatorio anexarlo al documento oficial adoptado en este acuerdo para su implementación y divulgación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la adopción del consejo directivo y hasta nueva normatividad de este mismo consejo; se registra en el acta No 04 del 211 de noviembre de 2022 y deroga las versiones anteriores.

ARTICULO SEXTO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de adopción y publicación por parte del consejo directivo.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Para constancia firma a los 21 días del mes de noviembre de 2022 los representantes del consejo directivo, acta No 04 del 01 de noviembre de 2022

GUSTAVO ADOLFO GUZMAN BOOM.
Rector.

MARIA DEL CARMEN BACCA BARRIOS
Rep. Consejo de padres.

KATHERINE NAVARRETE DEL CASTILLO
Rep. Padres.

GUSTAVO CORREA HERNANDEZ
Rep. Docente.

NAYROBIS ASTRID CAMACHO PEÑARANDA
Rep. Docente.

MARIA FERNANDA DIAZ LOPEZ
Rep. Estudiantil.

STEVEN MAURY RUIZ
Personero

MONICA GARCIA GUZMAN
Coordinadora

MARIA CLAUDIA VILLADA GARCIA
Rep. egresados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RESOLUCION RECTORAL No. NOVIEMBRE 21 DE 2022

Por el cual se implementan y ejecutan los ajustes al PEI inclusivo, para 2022, incorporando Manual de Convivencia, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

A. JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto Educativo Institucional en su proceso, operacionaliza y reflexiona con toda la comunidad educativa las acciones de gestión y formación para ejecutar la forma como se desarrollará nuestra propuesta educativa:

- Se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.
- Se concibe los conceptos de educación, conocimiento, aprendizaje, Cultura, sociedad, enseñanza, procesos de desarrollo, evaluación cualitativa, fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos, epistemológicos y formación integral.
- Se contribuye a la estructuración de la sociedad que se quiere construir, para el momento actual lleno de exigencias científicas, tecnológicas, culturales y humanas.
- Como se forma integralmente al ciudadano que debe vivir en esta sociedad.
- Como se debe diseñar y desarrollar el currículo para que responda a las

necesidades y realidad local, nacional y mundial.

En la elaboración de este proyecto han participado docentes, estudiantes, padres de familia, consejo directivo y consejo académico.

- Se ha tenido en cuenta el trabajo escolar que se ha desarrollado, el trabajo de las comisiones, sugerencias y aportes de la comunidad.

El Proyecto Educativo institucional constituye un instrumento de trabajo que facilita las acciones administrativas en lo relacionado con la planeación y desarrollo de los programas y proyectos, la organización y coordinación, la dirección y ejecución de los procesos, el seguimiento, control y evaluación, permitiendo la búsqueda del mejoramiento continuo en la Institución.

Por otro lado, es importante resaltar la estrategia pedagógica que orienta nuestro P.E.I, ya que busca desarrollar las competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, mediante el desarrollo de un modelo pedagógico que privilegia la acción del estudiante, en la medida en que las estrategias pedagógicas buscan no tanto el saber hacer, sino el saber pensar y entender lo que se sabe; esto es que se privilegia la teoría del aprendizaje constructivista, buscando contextualizar el conocimiento con las experiencias previas del estudiante y el medio familiar, social y escolar. Todo este proyecto de trabajo, apoyado y transversalizado por la formación en la media académica para evidenciar un desarrollo de competencias de nivel superior para superar pruebas externas y facilitar el acceso a la educación superior.

A. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para cumplir nuestra misión de formar personas integrales que sepan hacer y pensar lo que hacen se hace necesario conjugar una serie de conceptos que relacionados, aplicados y transferidos constituyen un verdadero proceso formativo de las personas.

BIEN: Elementos tangibles de los que se puede disponer.

CAPACIDAD: aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para ese producto.

CAPACITACIÓN: es un desarrollo planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual, como consecuencia de su natural proceso de cambio, crecimiento y adaptación a nuevas circunstancias internas y externa.

CLIENTE: organización o persona que recibe un producto.

COMPETENCIA: Es la capacidad que tiene una persona para desarrollar unas responsabilidades en un puesto de trabajo. Son los conocimientos, habilidades,

destrezas, actitudes, aptitudes que el estudiante debe demostrar en su proceso formativo.

DBA: es el aprendizaje básico que el docente debe priorizar para que el estudiante conozca, aplique y modifique mediante estrategias metodológicas.

DESEMPEÑO: Son las señales que el estudiante muestra para dar cuenta de una competencia.

DIDACTICA: Campo metodológica y de estrategias que permiten que los estándares se conviertan en aprendizaje.

EDUCACIÓN: Conocimiento adquirido en instituciones formales

EFICACIA: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

ENTRENAMIENTO: Es un proceso que permite el aprendizaje necesario para mejorar el desempeño; incluye a la capacitación, al adiestramiento y al desarrollo.

ESTANDARES: son criterios establecidos desde el ministerio de educación nacional que plantean lo que el estudiante debe saber y saber hacer en cada una de las áreas del conocimiento.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN: Organización establecida a los cargos de la institución y los Niveles de autoridad definidos

EVALUACION: proceso mediante el cual se recogen evidencias y se emite un juicio valorativo, con base en unos criterios preestablecidos, para hacer un plan de mejoramiento.

INFRAESTRUCTURA: Sistema o conjunto de elementos necesarios o básicos para la realización de una determinada actividad. Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

INVENTARIO: Relación ordenada de los bienes.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

PARTE INTERESADA: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización

PEDAGOGIA: es un proceso en el cual se forma a la persona.

PEI: Proyecto Educativa Institucional

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación Educativa

SERVICIO: Satisfacción de necesidades.

CAPITULO 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El proceso educativo de la Unidad Pedagógica Bolivariana se fundamenta en el principio de “Comunidad que aprende” de la que hacen parte los estudiantes de básica primaria, secundaria y Media Académica, sus familias y todo el personal que labora en la Institución.

Es una educación Abierta a la realidad, con una mirada positiva, capaz de reconocer los valores existentes, centrada en la persona desde el reconocimiento de sus valores y dignidad, con opciones claras por la transformación social hacia la equidad, reciprocidad, inclusión, solidaridad con reflexión e investigación; en flexibilidad continua, que vincula y se vincula con otros/as, trabajando en equipo con visiones compartidas y relacionándose desde principios éticos.

Es una educación integral fundamentada en la Propuesta Educativa Bolivariana, basada en el ejemplo libertario de Simón Bolívar y los principios y estrategias de la pedagogía activa.

1.1 RESEÑA HISTORICA

El colegio Unidad Pedagógica Bolivariana fue fundado en 1986, por una familia de educadores, que al llegar a la urbanización el Concorde del municipio de Malambo, vio la necesidad de crear una institución basadas en los principios de orden, libertad y justicia para todos.

Fue admirable el proceso de crecimiento tanto en la estructura física como en el número de estudiantes, que para la fecha se ha establecido como una de las instituciones con mejor prestigio a nivel municipal, departamental y nacional.

La institución nace como un proyecto educativo de fundamentos axiológicos y en el espíritu.

Y al ser un establecimiento privado, la población estudiantil a la cual se orienta prioritariamente es hacia los estudiantes de los estratos 1 al 3, sin cerrar la puerta a otros estratos ni a estudiantes de municipios aledaños como soledad, Sabanagrande y Santo Tomas. Esto ha significado, que su radio de acción es la región y no el entorno de municipio.

Durante los últimos años hemos continuado con una política de mejora continua

cuyos resultados se evidencian en una alta demanda de la comunidad por los cupos escolares, avances en el ranking establecido por el ICFES para las instituciones educativas del país y el registro progresivo de nuestros egresados a la educación superior.

En el año 2017 se realiza la actividad “la excelencia académica”, donde estudiantes, padres de familia, educadores y comunidad en general realizaron sus aportes para proyectar desde 2017 al 2022.

Cada uno realizó sus aportes en las siguientes dimensiones: académica, convivencia, deportiva, artística, ambiental, técnica y tecnológica.

Para el año 2023 cuenta con mil estudiantes y grupos de primero a once.

La Unidad Pedagógica Bolivariana, es un colegio de carácter privado que inició labores el 1° de febrero de 1987 con 35 estudiantes de los grados primero a quinto, provenientes de preescolares ilusiones.

La institución surgió como un proyecto educativo que ofreciera la formación integral en ciencia y tecnología, buscando la formación dentro de un marco de autonomía y trabajo colaborativo por proyectos de investigación y de innovación. Se comenzó con el grado primero, segundo y tercero hasta llegar paulatinamente al grado 11°.

1.1.1 LICENCIA DE INICIACIÓN DE LABORES

La Unidad Pedagógica Bolivariana, inicia con acta de fundación del establecimiento educativo el 7 de noviembre de 1985. Para iniciar las actividades en febrero de 1986.

A través de la licencia de iniciación de labores de 1° a 5° 0015 del 28 de enero de 1988 emanada de la secretaria de Educación del departamento del Atlántico

Posteriormente a través de 095 del 29 de noviembre de 1989 de la secretaria de Educación del departamento del atlántico de aprueban los estudios de 1° a 5°

A través de la Resolución 381 del 10 de noviembre de 1993, se le

concede licencia de iniciación de labores para el funcionamiento de los grados 6° y 7°.

Resolución 0309 del 14 de diciembre de 1994 licencia de funcionamiento para los grados 8° y 9°

Aprobación emanada de la secretaria de educación del Atlántico 2158 del 3 de diciembre 1997 de los grados de 1° a 5° ciclo primaria y de 6° a 9° básica secundaria

Licencia de funcionamiento 2248 del 15 de diciembre de 1997 para funcionamiento de los grados 10° y 11° de Educación media académica.

Por Resolución 1962 del 9 de noviembre de 1999, emanada por la secretaria de educación del departamento del Atlántico, se le concede licencia de funcionamiento para los grados 10o y 11o de educación media académica.

Resolución 739 de 14 de julio de 2011 emanada por la alcaldía municipal de Malambo, una vez certificado este municipio para los niveles desde preescolar, básica y media.

Resolución No 0339 de septiembre 20 de 2013. Con número del Dane 308433000701 y Nit 900385699-4, el 11 de noviembre de 1986, Un grupo de profesionales de la educación, quienes apoyados en los fundamentos axiológicos y en el espíritu y pensamiento de Simón Bolívar, luchamos día a día por formar estudiantes íntegros académica y espiritualmente para una sociedad cada vez mejor.

Resolución 125 de abril 30 del 2019 jornada única para los grados de 10° y 11°

1.1.2 APROBACIÓN DE ESTUDIOS

La Resolución No 0339 de septiembre 20 de 2013, de la secretaría de

educación municipal, aprobó por tiempo indefinido y hasta nueva visita, la propuesta curricular y el plan de Estudios de la básica primaria y básica secundaria de la Unidad Pedagógica Bolivariana.

1.1.3 RESOLUCIÓN MEDIA ACADEMICA

La Resolución No 0339 de septiembre 20 de 2013, de la secretaría de educación municipal, aprobó por tiempo indefinido y hasta nueva visita, la propuesta curricular y el plan de Estudios de la media académica de la Unidad Pedagógica Bolivariana.

1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

NOMBRE	Unidad Pedagógica Bolivariana
MUNICIPIO	Malambo
BARRIO	El Concord
DIRECCIÓN	Sede 1: ubicado en la carrera 27#13-79 Sede2: ubicado en la calle 17 C#27-29
ZONA	
TELÉFONO	
CORREO	upb_86@hotmail.com
NÚCLEO EDUCATIVO	23
NIVELES QUE ATIENDE académica	Básica primaria, básica secundaria y media
NATURALEZA	Privado
CARÁCTER	Mixto
PROPIETARIO	Gustavo Adolfo Guzmán Boom
JORNADA	Mañana, tarde y Única, Fijada por el Consejo
Directivo mediante	Acuerdo del
RECTOR	Gabriel Eduardo Guzmán Boom

1.2.1 CONTEXTO

Institución educativa:	UNIDAD PEDAGÓGICA BOLIVARIANA
Barrio:	El Concord
Total, sedes:	2
Rector:	GUSTAVO ADOLFO GUZMAN BOOM
Teléfono:	3760051-37461201

Celular: 3105072563
 Coordinador Jornada Mañana: MONICA GARCIA GUZMAN
 Coordinador Jornada Tarde: ELISA GARCIA GUZMAN

1.2.2 JORNADAS ESCOLARES:

- BASICA PRIMARIA:
 Jornada de la tarde:
 - SECUNDARIA Y MEDIA
 Jornada de la mañana:
 - MEDIA ACADEMICA
 Jornada Única:
 - MODELOS FLEXIBLES:
 Jornada de profundización sabatina:
 - PROGRAMAS Y PROYECTOS:
- Secretaria de salud: SI
 Sicólogo: SI

1.2.3 SITUACIÓN LEGAL

La Unidad Pedagógica Bolivariana, asume la normatividad nacional, relacionada con los referentes de la legislación educativa colombiana, contenida en el siguiente cuadro documental:

N o m b r e d o c u m e n t o	Procedencia
Constitución Política de Colombia	Congreso de la República
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	MEN
Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.	MEN

Ley 715 de 2001- Ley Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política	MEN
Ley 1098/06 de Infancia y Adolescencia	Ministerio de Protección social
Ley 1014 de 2006 (Fomento de la cultura del Emprendimiento)	Congreso de la República
Decreto 1503 de 2011 Plan Estratégico de seguridad vial	Ministerio de transporte
Decretos 1290/2009 de Evaluación Escolar	MEN
Decretos 1850/2002, Jornada Escolar	MEN
Decreto 2253 reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos	MEN
Decreto 1421 de 29 de agosto del 2017 en el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad	MEN
Guía 4, Manual de Autoevaluación Institucional de Establecimientos Educativos Privados	MEN
Guía 34, para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento	MEN
Decreto 827 del 25 de abril de 2012 (Salarios)	Departamento Administrativo de la Función Pública.
Ley 1620 2013 Ley de convivencia escolar, Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Decreto 1965 de 2013 Reglamenta la Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar	MEN
Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	MEN

1.2.4 PERSONERÍA JURÍDICA

Establecimiento de carácter privado.

Registro ante Secretaría de Educación Municipal de Malambo.

Código ante el DANE 308433000701

Notarías , registro de firmas y sellos del Rector y Secretaría

1.2.5 ESCRITURA PÚBLICA

La planta física

1.2.6 LICENCIA SANITARIA

Concedida

1.2.7 RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

1.2.8 REGISTRÓ DE TEXTOS ESCOLARES.

Se rige por las normas establecidas en la ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y Decreto 1075 de 2015. Se registra en el manual de convivencia.

1.2.9 PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO

De acuerdo con el Decreto Nacional 863 de 1990, registro 02015 válido por 1994 y para 1995 el registro expedido el día

1.2.10 NORMA QUE REGULA EL PLAN DE ESTUDIOS

Las normas reglamentarias que regulan el plan de estudios están contenidas en la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo.

1.2.11 NUESTROS SIMBOLOS

Lo más representativo de una nación son sus símbolos patrios: Bandera, Escudo, Himno; ellos la encarnan en su dimensión de patria y república, la identifican, son expresión de su soberanía.

1.2.11.1 LEMA

1.2.11.2 ESCUDO

El escudo del Colegio fue diseñado por el profesor Ramiro Luis Guzmán Boom, durante en el año 1986, el consta de:

Parte externa: adornado con ramas de olivos y cintas de color rojo

- Parte interna: comprende una antorcha con fondo amarillo, rojo y un libro abierto con las palabras que identifican a nuestra institución: orden, libertad y estudio.

1.2.11.3 HIMNO INSTITUCIONAL

EL HIMNO es de la autoría de Álvaro Narced Guzmán Boom, inspirado en la educación impartida por los padres de la familia Guzmán Boom, en cabeza del señor Gabriel Eduardo Guzmán y la señora Elisa Teresa Boom

HIMNO DE LA UNIDAD PEDAGOGICA BOLIVARIANA

CORO

Hoy te cantamos Unidad Pedagógica Bolivariana
Tenemos el orgullo de entonarte una canción
Y lo hacemos con la mano en el alma llevándote eternamente en el corazón.

I

Los anhelos un buen día fueron ilusiones
Se forjaron siguiendo el principio de la unidad
Los laureles del saber se unieron a nuestros corazones
Y una llama eterna marcó nuestra realidad

CORO

Hoy te cantamos Unidad Pedagógica Bolivariana
Tenemos el orgullo de entonarte una canción
Y lo hacemos con la mano en el alma llevándote eternamente en el corazón

II

Orden y estudio son nuestros principios
Los guardamos como herencia de amor,
Muchas voces cantan un coro sentido que estará

En nuestras vidas como un tesón.

CORO

Hoy te cantamos Unidad Pedagógica Bolivariana
Tenemos el orgullo de entonarte una canción
Y lo hacemos con la mano en el alma llevándote eternamente en el corazón

III

A diario iluminando el sol de nuestra región, se levanta altivo
Mostrando su fuerza y la Unidad Pedagógica es un bastión
Del progreso de mi nación

CORO

Hoy te cantamos Unidad Pedagógica Bolivariana
Tenemos el orgullo de entonarte una canción
Y lo hacemos con la mano en el alma llevándote eternamente en el corazón

Lic. Álvaro Narced Guzmán Boom.

1.2.11.4 BANDERA

Imagen relacionada

La bandera del Colegio. Está formada por dos franjas horizontales iguales y de forma rectangular; la parte superior de color azul cielo, representa el cielo y el mar azul caribe, la inferior de color blanco suave, la pureza de corazón de nuestros estudiantes.

1.3 MISION

Nuestra esperanza se traduce en la formación de personas capacitadas en la MULTIDISCIPLINARIEDAD de los SABERES, haciendo énfasis en la participación democrática y la sana convivencia, como aporte a las nuevas exigencias del

conocimiento.

Hacia la formación integral del ser humano, mediante procesos de humanización y personalización que sustente al alumno Bolivariano en valores y aptitudes a través del amor, la libertad, el dialogo, la justicia, la creatividad, la amistad y la virtud humana

La Unidad Pedagógica Bolivariana, tiene como MISIÓN la formación integral de los estudiantes en competencias cognitivas, socio-afectivas, comunicativas y ciudadanas, mediante procesos institucionales, apoyados en procedimientos propios de la técnica, la tecnología y las humanidades, direccionada por la gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria, teniendo en cuenta los componentes de emprendimiento, de tecnología, de cooperativismo y humanísticos, a partir de experiencias pedagógicas activas y ejercicios de investigación formativa, que respondan a las necesidades de un currículo incluyente y flexible desde criterios de accesibilidad universal que reconoce la diferencia como valor cultural, en el contexto local, regional, nacional y universal.

1.4 VISION

La Unidad pedagógica Bolivariana se consolida como una importante institución del departamento del Atlántico un Proyecto Educativo institucional que desarrolla en la comunidad educativa la convivencia, las habilidades comunicativas, la defensa del entorno ecológico, la investigación, apropiación y producción del conocimiento y los procedimientos estratégicos para la formación integral de los estudiantes y propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la aplicación de un modelo pedagógico constructivo – personalizante y apoyándonos en las tecnologías y el talento humano que propicia el medio.

La Unidad Pedagógica Bolivariana, en el año 2026 será una organización incluyente respetuosa de la diversidad y la interculturalidad, con jornada única y reconocida por la formación de líderes para la convivencia solidaria, la gestión de proyectos de emprendimiento y ambientales, la participación en modelos de construcción del conocimiento y en el direccionamiento de entidades del orden local y nacional, a partir de procesos de formación técnica, científica, tecnológica, y humanística, mediados por un modelo pedagógico constructivo-personalizante, que le permitan a los estudiantes convertirse en personas proactivas en la resolución de problemas del contexto, reconociendo las diferencias, la diversidad y los ritmos de aprendizaje, en el orden local, regional y nacional.

1 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Dentro de los planes fundamentales de desarrollo humano, la Unidad Pedagógica Bolivariana tiene como finalidad buscar la excelencia humana desde la perspectiva académica, física, comportamental y de convivencia ciudadana, lo que implica que todos sus esfuerzos se encaminarán hacia la formación integral del estudiante, es decir implementaremos un modelo pedagógico Humanista con un enfoque crítico social con proyección hacia la construcción de un proyecto de vida bajo cuatro pilares fundamentales; SABER, SER, CONVIVIR Y CRECER

La Institución velará permanentemente y hará seguimiento continuo a las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de cada uno de sus estudiantes, aplicando acciones y correctivos eficaces y oportunos para que ellos se ajusten a los principios y valores definidos institucionalmente.

Dentro de esta perspectiva de mejoramiento humano continuo, se respetará todo proyecto de vida cuyos objetivos propendan al bienestar personal y social dentro de un marco constitucional y de legalidad, se impulsarán la creatividad, los valores de solidaridad, respeto, rectitud, honestidad, superación personal, excelencia académica y deportiva, amor, compañerismo, respeto por la diferencia y la multiculturalidad. Se hará especial énfasis en el respeto por todas las manifestaciones de vida, el cuidado del entorno, el uso del diálogo y la circulación libre de la palabra que impulse una sana convivencia.

La formación del ser humano debe tener un alto contenido ético y político; esto es se debe respetar el contexto histórico, disciplinar y social para desarrollar un currículo pertinente y ajustado a la cultura y a las demandas de nuestra sociedad.

El ser humano es por naturaleza un ser que piensa, siente, dialoga, construye, interpreta y transforma su realidad.

En efecto, el PEI de la UPB, apoya su destino histórico en la concepción de un estudiante que se prepara para vivenciar proyectos de civilidad, formar un proyecto de vida desde una concepción de emprendimiento apoyado en el desarrollo y competencias generales y específicas que fortalezcan su perfil humano, profesional y laboral.

Entendemos los procesos de formación como la intervención constructiva y significativa de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, actores y protagonistas de la propuesta educativa mediante la interacción con la naturaleza y la sociedad. Así mismo, se recrea el componente educativo como

una posibilidad de trascender la dimensión humana, fortaleciendo los valores de una espiritualidad que de sentido pleno a la vida.

1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El proceso formativo institucional se orienta teniendo en cuenta los Principios Bolivarianos, expresados así:

Formación en:

- Crecimiento espiritual, la armonía consigo mismo, con la sociedad, la naturaleza y la trascendencia
- Principios y convicciones frente al proyecto de vida y la autonomía personal.
- Espíritu crítico y creador
- Libertad responsable
- Sensibilidad
- Madurez y capacidad de decisión
- Inclusión

Se forma para:

- Asumir los retos de la cotidianidad
- La proyección personal y profesional
- El compromiso y el liderazgo
- La búsqueda del bien y la verdad
- La vida en comunidad
- El respeto por la diferencia

Fomenta los principios:

- Integridad y Solidaridad
- Convivencia y Emprendimiento
- Dialogo y Conciliación
- Inclusión y Apertura
- Disciplina y formación
- Colaboración, solidaridad y equidad.

1.7 POLITICA DE CALIDAD

La calidad de la educación en la Unidad Pedagógica Bolivariana está conformada por un proceso sistémico de todas las gestiones para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad educativa.

Es importante poner en contexto lo que definimos como proceso sistémico, ya que se hace necesario definir los procedimientos en cada una de las gestiones y actividades que se realizan en la UPB, para la formación de nuestros

estudiantes. El proceso inicia con la inscripción de los aspirantes a formarse en la institución, mediante una convocatoria pública desde nuestra página institucional y carteles informativos en la puerta principal, posteriormente se publica el listado de admitidos de acuerdo con la capacidad instalada institucional y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes; es de anotar que este proceso es realizado y supervisado en todo momento, desde la secretaria del Colegio y la rectoría.

Cuando el estudiante ya se encuentra matriculado se le ofrece un plan de estudios, diseñado acorde a los lineamientos del MEN, y se le realiza una inducción que incluye el conocimiento del manual de convivencia escolar y el sistema institucional de evaluación entre otros elementos del currículo.

Cabe mencionar que el Colegio cuenta con estrategias de *sistematización, organización de documentos y evidencias que reflejan el proceso sistémico de calidad*. Además, se realiza cada año el proceso de autoevaluación institucional mediante un modelo orientado por la secretaria de educación de Malambo.

Las siguientes son algunas metas que se desprenden del proceso anteriormente descrito:

- ❑ Lograr la eficiencia y eficacia en la acción educativa.
- ❑ Lograr la equidad e igualdad, alcanzar a lograr objetivos de mediano y largo plazo de modo que haya continuidad.
- ❑ Hacer que se conozca y se cumpla con el Manual de Convivencia y todo lo estipulado en la Ley General (115).
- ❑ Mejoramiento continuo centrado en el desarrollo del ser humano, unido por valores comunes.
- ❑ La capacitación y reflexión que tiene que ver con los maestros, los directivos y nuestra capacidad de gestión.
- ❑ Entender la escuela no como una Institución productora de esquemas o estructuras sociales, sino como entidad propia para la generación de espacios de convivencia pacífica, para la participación y la socialización.
- ❑ El maestro debe actuar en función de su perfil como facilitador y acompañante de los procesos formativos.
- ❑ En el Colegio, se reconocerá y creará estímulos para todos los estamentos educativos, de acuerdo con el desempeño y desarrollo de competencias.

1.8 OBJETIVOS DE CALIDAD

Los siguientes objetivos pretenden operacionalizar nuestra política de calidad ya que buscan dar respuesta a las necesidades de nuestro entorno escolar, familiar y social, en la medida en que contextualiza todas las normas académicas y

normativas del ministerio de educación nacional con la comunidad educativa.

- Mantener un PEI democrático y participativo.
- Mantener la gestión en los recursos
- Mantener la participación de los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijos
- Incrementar la satisfacción de la Comunidad Educativa
- Fortalecer la autonomía de los estudiantes
- Implementar la propuesta de educación inclusiva en el P.E.I.
- Cualificar el proceso formativo integral de los estudiantes
- Mejorar continuamente la propuesta educativa con el referente de un Sistema de Gestión de la Calidad Educativa.

1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante BOLIVARIANO, crece en el contexto de un proceso de formación integral que le permite el desarrollo de competencias y lo habilita para ser, actuar, aprender y convivir como

1. Persona espiritual, en armonía consigo mismo, la sociedad, la naturaleza y la trascendencia
2. Vivencia los valores éticos y el contrato social en sana y proactiva armonía.
3. Es un ser íntegro, autónomo, crítico, solidario, creativo, justo y asertivo.
4. Actúa reflexiva y coherentemente ante las decisiones que debe tomar y asumir.
5. Se identifica con los ideales bolivarianos, expresando su sentido de pertenencia y liderazgo Institucional.
6. Es honesto y leal con su propio proyecto de vida.
7. Es consecuente con sus convicciones de vida y sus actuaciones cotidianas.
8. Asume con responsabilidad sus compromisos y busca la excelencia académica y comportamental.
9. Vive respetuosamente las relaciones con sus padres, docentes, compañeros y demás personas.
10. Demuestra espíritu cívico, patrio y democrático en las actuaciones de su cotidianidad.
11. Tiene plena convicción de su libertad.
12. Asume el derecho a la vida como el don más preciado.
13. Es disciplinado en el desarrollo de las competencias que le facilitan el proceso de formación integral.

14. Asume su proceso de formación en el contexto de los retos sociales, científicos y tecnológicos del mundo globalizado.
15. Actúa con la convicción de la conservación del medio ambiente.
16. Es consecuente con la política de Inclusión que adelante la propuesta educativa Bolivariana.
17. Reconoce la importancia de la globalización y manifiesta su espíritu emprendedor en competencias básicas y generales.
18. Respetuoso de la diferencia, la equidad y la diversidad. Es colaborador, solidario y equitativo.
- 19.

1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

Las características y cualidades que debe tener tanto el docente como el directivo docente son calificadas al iniciar su ingreso al sistema educativo, donde se demuestra la idoneidad con su título académico, experiencia, habilidades, competencias y comportamiento.

Posterior a este proceso, el Colegio, requiere un docente que se desempeñe y desarrolle el currículo con pertenencia y compromiso, atendiendo a los requerimientos de la sociedad y basados en el modelo pedagógico propuesto en su PEI y le de coherencia al plan de estudios; enmarcado en los fines de la educación Colombiana plasmados en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, en los objetivos institucionales que buscan la calidad en el proceso formativo y en el cumplimiento y desarrollo de un modelo pedagógico contextualizado en teorías del aprendizaje donde el estudiante es protagonista principal para el desarrollo de sus competencias.

En síntesis, el perfil del docente y directivo docente bolivariano debe ser:

- Poseer los títulos académicos, experiencia, idoneidad para ejercer la labor pedagógica.
- Conocer la normatividad educativa vigente, que le permita un desempeño acorde a lo que la sociedad le pide al sistema educativo colombiano.
- Ser un agente dinamizador de todos los componentes del P.E.I y particularmente del enfoque y modelo pedagógico que le permita implementar estrategias metodológicas acordes a dicho modelo.
- Ser un constante investigador del currículo y la pedagogía, buscando siempre la calidad en el proceso formativo del estudiante.
- Ser un humanista en su labor docentes, buscando siempre la convivencia institucional en sus relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad.
- Un docente incluyente que comprende que sus grupos de estudiantes son

heterogéneos y trabaja a partir de las fortalezas de estos y les acompaña a superar sus dificultades.

- Un docente flexible que comprende que los estudiantes pueden acercarse al conocimiento desde diversos estilos de aprendizaje.

1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

Para el normal desarrollo de todas nuestras actividades institucionales, como son el recibimiento y atención a la comunidad educativa en funciones de secretaria, biblioteca, tienda escolar, restaurante escolar, personal de apoyo Psicológico, aseo y vigilancia; se requieren personas que demuestren las siguientes características:

- Trato amable y cortés con la comunidad educativa.
- Que brinde información veraz y oportuna a los diferentes entes de la comunidad.
- Que tenga sentido de pertenencia y cuidado de los bienes institucionales.
- Que tenga los conocimientos, habilidades y destrezas para ejercer con alto desempeño su labor encomendada.
- Respetuoso de la diferencia

1.12 PERFIL DE LA FAMILIA

El perfil de los padres de familia de la UPB debe estar enmarcado desde la corresponsabilidad que le ordena la constitución política nacional y demás normas que buscan la protección del menor; a raíz de esto el padre de familia o acudiente respectivo, debe ser:

- Responsable en la matrícula de su hijo en el sistema educativo.
- Proveer en la medida de sus capacidades los insumos que requiera el menor en su proceso formativo.
- Conocedor y cumplidor del manual de convivencia escolar, mediante el acompañamiento permanente de su hijo en la institución.
- Participar activamente en los diferentes órganos del gobierno escolar planteados en la ley general de educación.
- Propositivo en diferentes programas y actividades que mejoren la formación de su hijo en la institución
- Que tenga sentido de pertenencia con la institución, cumpliendo y acatando toda la normatividad institucional en pro de la corresponsabilidad que tiene el Colegio y la familia.
- Familias corresponsables garantes de los derechos de sus hijos.

CAPITULO 2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La Unidad Pedagógica Bolivariana, está ubicado en la urbanización el Concorde, municipio de Malambo, **ubicada en la carrera 27#13-79 Malambo, sede administrativa y Sede2: ubicada en la calle 17 C#27-29, donde funciona la básica primaria.** En la actualidad su población es de estudiantes, en los niveles de, básica y media, residentes en su mayoría en Malambo; las diversas vías de comunicación de Malambo con otros municipios facilitan la procedencia de estudiantes de Caracolí, bella vista y el centro, entre otros barrios y municipios.

De acuerdo con la información del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), las familias de los estudiantes de la Unidad pedagógica Bolivariana se clasifican en su mayoría en estrato socio económico nivel uno.

En su periferia se encuentra la inspección de policía de El Concord, tiendas de abarrotes, dos establecimientos educativos privados, un polideportivo, el Centro de salud de Malambo y diversidad de pequeños negocios y microempresas.

Goza de vías de acceso vehicular arteriales como la avenida principal de El Concord y la autopista occidental que comunica a Barranquilla con el resto del país, pasando por los municipios occidentales del Atlántico la zona Industrial del municipio de Malambo.

Población:

El Colegio impacta cada año una población promedio de 1.000 estudiantes, pertenecientes en su gran mayoría al estrato uno y dos. Es de anotar que un gran porcentaje de estos estudiantes son hijos de trabajadores informales y, en un número significativo, de madres cabeza de familia.

Tanto los estudiantes como sus acudientes y padres de familia se les observa gran sentido de pertenecía por el Colegio ya que plantean que es uno de los establecimientos educativos donde hay mayor disciplina y mejor rendimiento académico, motivados por los excelentes resultados en pruebas externas y la cantidad mayoritaria de bachilleres que acceden a la educación

Con respecto a los docentes y directivos, es conveniente recordar que dicho personal demuestra su idoneidad para ejercer el cargo; estos profesionales, al

ingresar como funcionarios de la UPB, llevan a cabo un proceso de inducción que les permita ser protagonista en el proceso formativo de nuestros estudiantes mediante la apropiación de nuestro Proyecto educativo Institucional y sus diferentes apartes, particularmente del enfoque y modelo pedagógico y de las estrategias metodológicas y procesos evaluativos acordes a las necesidades de nuestra propuesta pedagógica, apoyada en el constructivismo y en las pedagogías activas, privilegiadas en el desarrollo de nuestro proyecto curricular.

”

Con respecto a los directivos, cabe mencionar que por el número de estudiantes matriculados y de acuerdo con la norma se cuentan con cuatro directivos; un rector y tres coordinadores que se reparten en las dos jornadas y en los niveles de la básica primaria, secundaria y media académica.

En la actualidad estos cuatro directivos cumplen con los requerimientos de idoneidad que presenta la ley; esto es, manejan buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa, tiene conocimiento general de la legislación educativa, manejan las normas técnicas curriculares como son: lineamientos curriculares, los estándares, derechos básicos de aprendizaje entre otros para planear y realizar un buen diseño curricular.

Con referencia al personal administrativo la institución cuenta con auxiliares administrativas y un auxiliar de biblioteca; quienes atienden la secretaria, en labores como: atención a la comunidad educativa: docentes, padres de familia, Estudiantes, en todo lo que respecta a su proceso de matrícula, manejo del proceso evaluativo en el sistema y documentación requerida en el proceso formativo de los estudiantes. Es de resaltar el gran compromiso, amabilidad y respecto que presentan dichos funcionarios cuando se le requiere un servicio.

Para el aseo institucional se cuenta con empleados. Este personal realiza correctamente su labor de acuerdo con los protocolos establecidos por el Colegio y las observaciones generales que realizan los directivos y docentes de la institución.

La vigilancia de igual forma se encuentra prestada por personas idóneas en las labores propias de portería y vigilancia. Cabe mencionar que dichos funcionarios son administrados por el rector del Colegio, con el acompañamiento de los señores coordinadores, lo mismo que con el personal de aseo y servicios generales; el trabajo se realiza con mucha diligencia, amabilidad y sentido de pertenecía.

La institución cuenta el servicio de cafetería escolar.

También cuenta el Colegio con programas de apoyo psicosocial que vienen realizando un trabajo acorde a los requerimientos de nuestra población ya que el primero de los programas se realizan las acciones y actividades necesarias a los estudiantes que así lo requieran y con base en unos diagnósticos establecidos, por el profesional de la psicología, contratado por la UPB. También, se brinda acompañamiento y asesoría a padres de familia de los estudiantes, en casos de manifiesta emergencia de carácter psicosocial. Con respecto al programa de psicología, se busca prevenir acciones que perturben la convivencia escolar; es por ello por lo que dicho programa interviene nuestro manual de convivencia, participa activamente en el comité para resolver los conflictos y crear estrategias con miras a minimizar dichos conflictos.

2.1.1 ASPECTO LOCATIVO:

La Unidad Pedagógica Bolivariana, cuenta con salones de clase para la básica primaria, secundaria y media académica, con capacidad para 40 estudiantes en cada una de ellas. Es de anotar que varias de estos salones se tienen instalado un equipo de video vean y en los demás se cuenta con televisor y acceso a internet. Los salones, son de construcción reciente y se encuentran en perfecto estado, poseen un estado de ventilación adecuada para el ejercicio de la actividad educativa. Se han dotado de aire acondicionado.

También, cuenta el Colegio, con un aula destinada para la biblioteca dotada con textos escolares y científicos acordes a las necesidades de estudiantes y profesores en el desarrollo de cada una de las áreas. La biblioteca cuenta además con computadores portátiles y un equipo de video Beam para eventos programados previamente.

Contamos con una sala de sistemas, con 30 computadores en buen estado y acceso a internet

El bloque administrativo cuenta con una sala de profesores donde se ubican los docentes, dicha sala cuenta con servicios públicos, tanto para hombre como para mujeres, Además se tiene la oficina de coordinación donde se ubican los dos coordinadores cada uno con se escritorio y computador conectado a internet, también cuenta con servicios públicos.

La oficina de secretaria cuenta con suficiente espacio para la atención a la comunidad educativa y el archivo institucional, cuenta con computadores con acceso a internet e impresora, adicional de una oficina destinada para tesorería, también con computadores y acceso a internet.

La rectoría cuanta con una oficina cuenta con computador y acceso a internet y buenos servicios públicos.

Para eventos que requiere un espacio donde no nos afecte las lluvias y los rayos del sol contamos con un auditorio con capacidad para personas, dotado de silletería universitaria, computador y video vean.

Para las prácticas en el área de ciencias naturales y particularmente de biología y química se tiene un laboratorio con mesas propias para dicha labor y los implementos necesarios para dichas prácticas

El Colegio cuenta con un local dotado para tienda escolar, pasillos para el desplazamiento y zonas de descanso. También tiene espacios para las prácticas lúdicas y recreativas que les ofrecen un apoyo a los procesos formativos y facilitan el manejo procedimental y temporal de la jornada única

Para el servicio de orientación escolar, contamos con una oficina dotada muebles de archivo y computador que permiten una buena atención a la comunidad educativa.

Para el servicio de Aseo y vigilancia se cuenta

2.1.2 ASPECTO ACADEMICO:

Teniendo en cuenta la autoevaluación institucional, los resultados de las visitas de secretaria de educación municipal, los resultados de las pruebas externas, los resultados de las pruebas internas, las estadísticas de egresados que acceden a la educación superior y al mercado laboral, entre otros aspectos, cabe mencionar lo siguiente:

Nuestra Colegio, cumple con las normas en la implementación de un buen plan de estudios, diseñado con los lineamientos, estándares y derechos básicos de aprendizaje emitidos desde el ministerio de educación nacional y articulados con nuestro enfoque y modelo pedagógico, fundamentado en las teorías de pedagogía social y el constructivismo.

Con respecto a los resultados de las pruebas externas cabe mencionar que se ha mejorado en la básica primaria en las pruebas saber, en la medida en que implementan renovadas estrategias metodológicas por parte de los docentes y en la permanente orientación de los directivos, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad de las familias

En la básica secundaria y media con respecto a las pruebas externas es de anotar que hemos mantenido un nivel homologado como superior, durante

varios años lo que ha permitido ser una institución líder en el sector, reconocida por su nivel académico, comportamental y seleccionada por la secretaria de educación de Malambo, como una organización educativa representativa de los procesos de formación de la población de nuestro municipio y los sectores aledaños.

2.1.3 INTEGRACIÓN DE COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO

De acuerdo con los antecedentes de nuestro Colegio, se retoma lo significativo que, en el pasado reciente, se construyó y hace parte de la historia de la UPB, mediante registros que describen muy claramente el entorno externo e interno con sus características, debilidades y fortalezas, y permiten generar estrategias para implementar políticas de mejora continua.

En la actualidad, el Colegio se proyecta a la luz de nuevas reformas educativas que obligan a mirar con mayor detenimiento tanto el contexto interno como externo; esto es, a nivel externo, nuestras familias se caracterizan por su vinculación laboral, tanto papa y mamá, generando con ello, una ausencia y falta de acompañamiento en el proceso formativo de los hijos. En este sentido, la implementación de la jornada única se da como una alternativa de vincular con mayor consistencia a los estudiantes en él. escenario educativo.

Creemos que es importante resaltar el gran afán de los acudientes y padres de familia en la promoción de su hijo a un grado siguiente. Sin embargo, en muchos casos ese afán debe acompañarse con mayor criterio de corresponsabilidad.

En relación al talento humano institucional y particularmente de los directivos docente y docente, cabe resaltar que el 99% son licenciados en educación con especialización o maestría y una gran disposición y vocación en el trabajo educativo.

Nuestros estudiantes, pertenecen en su gran mayoría al barrio El Concord y sectores aledaños. Son niños, niñas y adolescentes con valores y principios de respeto y tolerancia con las normas institucionales, con expectativas y deseos de salir adelante. En términos generales, son estudiantes con manifiesto sentido de pertenencia.

Con respecto al diseño y desarrollo del plan de estudios, se cuenta con una estructuración en una malla curricular establecida con lineamientos, estándares, derechos básicos de aprendizaje y unas actividades que le dan una secuencia didáctica acorde a las teorías del aprendizaje cognitivas y constructivistas que

son la base de nuestro modelo pedagógico.

En lo referente al manual de convivencia escolar, es importante resaltar que se encuentra diseñado acorde a la normatividad vigente y particularmente con las orientaciones de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, buscando en todo momento el establecimiento de relaciones interpersonales sanas que permitan la convivencia entre todos los miembros de la comunidad.

Los instrumentos metodológicos que se revisaron para dar cuenta del anterior diagnóstico se resumen en la autoevaluación (plan de mejoramiento, Plan de Acción), y los resultados de las visitas de supervisión educativa de la secretaria de educación municipal de Malambo, los registros de pruebas externas e internas, estadísticas de bachilleres que han accedido a la educación superior, diálogos y entrevistas con personal de la comunidad educativa y documentación pedagógica institucional.

CAPITULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

De acuerdo con nuestro enfoque y modelo pedagógico, y atendiendo a los lineamientos de cada una de las áreas del conocimiento plasmadas en la ley 115 del 94, como también a nuestro componente teleológico, se plantean los siguientes objetivos generales y específicos de nuestro Proyecto Educativo Institucional, contemplando las necesidades básicas de aprendizaje, la equiparación de oportunidades desde un enfoque de educación inclusiva y social, y además se formulan los objetivos de acuerdo con los niveles educativos ofrecidos en la UPB.

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Promover la participación, reflexión, deliberación e implementación del P.E.I. en un contexto democrático y participativo.
- Desarrollar estrategias, programas, planes y proyectos, que impulsen y desarrollen el P.E.I. para optimizar la calidad educativa como insumo de la formación integral de la población estudiantil, teniendo en cuenta, el desarrollo de competencias generales y específicas.
- Fortalecer los procesos de capacitación, actualización, formación y gestión de los diferentes estamentos institucionales.
- Incrementar la capacidad de gestión de los recursos financieros y económicos mediante el establecimiento de estrategias orientadas a la sostenibilidad del P.E.I.

- ❑ Impulsar un trabajo de permanente renovación curricular, orientada a lograr una educación más activa, participativa y liberadora centrada en el estudiante.
- ❑ Innovar la infraestructura física y el mobiliario escolar para generar ambientes educativos que propicien la construcción de aprendizajes significativos.
- ❑ Mantener la participación y corresponsabilidad de los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijos.
- ❑ Incrementar la satisfacción de la Comunidad Educativa
- ❑ Fortalecer la autonomía responsable de los estudiantes
- ❑ Implementar la propuesta de educación incluyente en el P.E.I.
- ❑ Cualificar el proceso formativo integral de los estudiantes
- ❑ Mejorar continuamente los procesos de Gestión de la Calidad

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❑ Propiciar la formación de estudiantes críticos, libres y creativos, de tal manera que los prepare para obtener los mejores resultados en pruebas externas y el ingreso a los niveles superiores de la educación tecnológica y profesional.
- ❑ Permitir la participación y el cuestionamiento en el proceso administrativo, con el fin de mejorarlo y enriquecerlo.
- ❑ Elaborar proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad, mejorando su bienestar en los aspectos social, cultural, de salud física y mental.
- ❑ Preparar y desarrollar talleres con el profesorado, para el mejoramiento en el desempeño del proceso enseñanza aprendizaje.
- ❑ Rescatar valores morales, religiosos, culturales, sociales y demás valores del desarrollo humano, mediante la participación en las diferentes actividades programadas en el Colegio que conlleven a una convivencia pacífica.

CAPITULO 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE ORIENTA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS EDUCANDOS

4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO

Para establecer nuestro enfoque pedagógico institucional, se hace necesario realizar una mirada holística a la sociedad, al ser humano que habita dicha sociedad, a nuestro sistema educativo y particularmente a los conceptos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; para dar cuenta con un modelo

pedagógico pertinente las demandas que la cultura y la misma sociedad le están pidiendo a la educación. En conclusión, nuestro enfoque pedagógico, revisa el concepto de ser humano y de sociedad, tal como lo requiere hoy el mundo y el sistema de producción para enfocar el proceso educativo docente en la formación de personas que tengan conocimiento y que sepan hacer con dicho conocimiento, pensando y proponiendo nuevas alternativas de solución a los diferentes problemas y situaciones que se presentan a diario; para ello, es necesario recrear en nuestros estudiantes competencias para el liderazgo, la creatividad, la autonomía y el sentido de responsabilidad, como experiencias de vida, fundantes de la sociedad del conocimiento y la competitividad. Nuestro enfoque pedagógico contempla criterios de accesibilidad universal para la diversidad, estilos y ritmos de aprendizaje, inteligencias prácticas y psico socio emocionales.

4.2 MODELO PEDAGOGICO

En consonancia con nuestro enfoque pedagógico, nuestro modelo está direccionado en la formación de personas que construyan el conocimiento y en las prácticas de aula en situaciones simuladas que permitan fortalecer sus desempeños, adecuándose a las capacidades de los estudiantes, necesidades y posibilidades. Para ello nos apoyamos en las siguientes teorías del aprendizaje.

4.2.1.1 TEORIA CONSTRUCTIVISTA

En esta teoría se privilegia la acción y participación del estudiante, orientado por el docente, buscando las aptitudes procedimentales que le permitan a la persona desarrollar sus habilidades y destrezas en el desempeño de diversas actividades que demanda el mundo actual.

Nos apoyamos en los postulados de PIAGET, quien plantea en dicha teoría el gran protagonismo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento mediante la experiencia y la relación propia con el objeto de estudio.

4.2.1.2 TEORIA COGNITIVISTA

En esta teoría recogemos los postulados de BRUNER y el mismo PIAGET quienes plantean los cambios que se producen internamente en la mente de la persona, mediante su participación en las diversas actividades propuestas por el docente, buscando la memorización de conceptos que le permitan al estudiante aplicarlos en diferentes situaciones o tareas que demanda el vivir en sociedad.

4.2.1.3 TEORIA COGNITIVISTA SITUADA O CONSTRUTIVISMO SOCIAL

En este punto queremos privilegiar actividades que le permitan al estudiante enfrentarse a situaciones reales, en la medida en que el docente establezca escenarios de aprendizaje propicios para el desarrollo de competencias como solución de problemas, la misma creatividad, el liderazgo entre otros.

Esta teoría está sustentada en los postulados de VIGOSTKY, quien postula el aprendizaje social situado y contextual como elemento fundamental en la formación de competencias para la sociedad actual.

Dentro de esta misma teoría trabajamos el aprendizaje significativo propuesto por AUSUBEL, quien argumenta la importancia que representa el significado de cualquier aprendizaje teniendo como premisa los conocimientos previos, como ancla para fortalecer esos nuevos aprendizajes.

4.2.2 OBJETIVOS Y METAS

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas que plantea nuestra propuesta educativa, es pertinente revisar el artículo quinto de la ley 115 de 1994, que referencia los trece fines que buscan la formación de un ciudadano que tenga el conocimiento, las aptitudes, las actitudes y valores para vivir en sociedad.

En este punto debemos plantear el para qué enseñar al estudiante. La respuesta es obvia en la medida en que entendamos que la pedagogía tiene como papel fundamental el proceso formativo de la persona; esto es, la formación de un estudiante que se respete a sí mismo y a los demás, que entienda la importancia de cuidar su entorno y los recursos naturales, que tenga espíritu investigativo y creativo, entendiendo que la ciencia y el conocimiento son para el servicio y bienestar de la sociedad.

En conclusión, nuestro modelo pedagógico busca la formación de personas integrales que se desempeñen y actúen con base en los lineamientos jurídicos, sociales, y económicos y en general que sepan convivir con los demás estableciendo relaciones interpersonales sanas recreando la cultura contemporánea.

4.2.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA

Con respecto a los contenidos que se deben recrear es preciso plantear que desde el MEN se expidieron los lineamientos curriculares, estándares de competencia, derechos básicos de aprendizaje y recientemente las mallas de aprendizaje; con estas normas técnicas venimos implementando un plan de estudios que integren dichos componentes curriculares estableciendo una secuencia coherente con las teorías que sustentan nuestro modelo pedagógico.

Cada una de las áreas que componen el plan de estudios conjugan estas normas en una malla curricular que primeramente analiza y plasma los lineamientos y los estándares de cada uno del conjunto de grados, en segundo lugar, se relacionan coherentemente con los derechos básicos de aprendizaje del respectivo grado buscando establecer las mejores actividades que permitan la práctica establecida en nuestro modelo. En esta misma conjugación de componentes curriculares se extraen tanto de los estándares como de los DBA los temas generales que serán objeto de estudio y a continuación de nuestra malla se establecen las situaciones o escenarios de aprendizaje con actividades que permitan la participación del estudiante en situaciones propuestas por el docente. Hace parte de esta malla también los indicadores de desempeño que evidencien el desempeño particularmente en: la comprensión de conceptos, en los procedimientos que realiza el estudiante en la consecución del logro y finalmente en su voluntad y actitud para la realización de las actividades propuestas.

En el plan de aula se particulariza a un más los temas generales planteados en el plan de área, con el fin de alinearlos con las evidencias que nos brindan los DBA emitidos por el Ministerio de educación Nacional. En este mismo plan se realiza la secuencia didáctica que básicamente tiene tres momentos fundamentales que son:

Exploración: donde se busca la motivación del estudiante con respecto al tema con actividades preliminares que permitan conocer temas previos a nuevo conocimiento.

Estructuración: en este punto el docente establece las situaciones de aprendizaje pertinentes de acuerdo con los temas a trabajar, los recursos disponibles y principalmente atendiendo a los estilos de aprendizaje del grupo objeto de estudio.

Transferencia: en este apartado se quiere que el estudiante evidencie los conocimientos, las habilidades, destrezas y principalmente su potencial para analizar las temáticas trabajadas.

Es de anotar que el proceso evaluativo es continuo y permanente buscando siempre que el estudiante tenga diversidad de instrumentos y tipos de evaluación para valorar su proceso en los desempeños.

4.2.4 RELACION ENTRE LOS ACTORES

Buscando coherencia para el desarrollo de nuestro modelo pedagógico en concordancia con las teorías del aprendizaje propuestas, los propósitos de formación, y los componentes curriculares; es claro que el estudiante es protagonista de su proceso formativo en la medida en que resuelva situaciones

propuestas por el docente que le permita potenciar todas las competencias que demanda la sociedad enmarcada en la cultura contemporánea. Lo anterior nos permite afirmar que tanto el docente como el estudiante son actores fundamentales en nuestra propuesta, ya que cada uno de ellos cumple un rol muy concreto en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El docente debe conocer ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante y particularmente las estrategias metodológicas y el proceso de evaluación que permita la integración de los componentes curriculares y su vinculación con la totalidad del grupo objeto de trabajo; por lo tanto, el docente diseñara situaciones de aprendizaje acordes a este tipo de estudiante que se quiere formar.

El estudiante cumple un rol muy concreto y es ser el protagonista, como ya se expresó anteriormente, de su propio aprendizaje; esto es su participación activa en las diferentes actividades propuestas en proceso educativo.

4.2.5 METODOLOGIAS

Retomando las teorías del aprendizaje plasmadas en la primera parte de este apartado, se hace necesario la planeación en cada una de las áreas del plan de estudios, de actividades que conlleven a la participación del estudiante, estableciendo situaciones de aprendizaje donde se evidencie el protagonismo de este.

Uno de los roles del docente en nuestra institución es planear y buscar las estrategias metodológicas más pertinentes con las teorías constructivistas, cognitivas situadas y aprendizaje significativo, que lleven a que la practica educativa genere aprendizajes de asociación y pensamiento en el alumno; para ello el docente tendrá en cuenta los siguientes principios:

- No se aprende repitiendo, se aprende con experiencia.
- Enseñar en ambientes propicios (anécdotas, historias, cuentos, conversaciones amenas).
- Fomentar actividades de creatividad (trabajo artístico, música, teatro)
- El juego como elemento didáctico y de actividad física.

4.2.6 EVALUACION

La evaluación en nuestro colegio transversaliza el plan de estudios y muy particularmente los componentes curriculares emitidos desde el ministerio de educación nacional, que en su esencia plantean la consecución de desempeños por parte del estudiante que le permitan ser competente en nuestra sociedad, es decir, que sepa hacer en contexto tal como lo plantea el mismo MEN.

De acuerdo a lo anterior nuestro sistema institucional de evaluación tiene establecido una evaluación permanente continua y sistemática atendiendo a tres tipos de evaluación como son: Diagnosticar, Formar y Promover. En la evaluación diagnóstica se retoma el artículo tercero del decreto 1290 de 2009 que plantea los propósitos de la evaluación. La formativa que pretende revisar toda la metodología y proceso didáctico, buscando siempre que el estudiante mejore sus desempeños en la respectiva área. Y como resultado de estos dos tipos de evaluación se culmina con la promoción o no del estudiante. En la media académica se evalúan los desempeños propios del modelo, con los criterios establecidos para la presentación de pruebas externas, además, se realiza un proceso evaluativo, particular de las áreas obligatorias y fundamentales con principios e indicadores requeridos para las evaluaciones internas.

Es de anotar que las situaciones y escenarios de aprendizaje plasmados tanto en el plan de área como en los proyectos institucionales, son insumo importante para el proceso evaluativo; es decir, que la evaluación no es un proceso aislado del proceso de enseñanza aprendizaje, sino que está integrado al mismo.

También, es de suma importancia resaltar que la evaluación formativa que se le realiza al estudiante de sus aprendizajes está enmarcada en las teorías educativas, plasmadas en este modelo, donde se le da al estudiante el protagonismo principal; es decir, participa del proceso de su aprendizaje mediante las estrategias metodológicas establecidas por el docente.

En conclusión, nuestro colegio evalúa al estudiante los desempeños plasmados en los estándares y derechos básicos de aprendizaje de la respectiva área; esto lo hace durante todo el proceso formativo con diversos instrumentos de evaluación que permita recoger todos los estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo del estudiante.

La evaluación es flexible, tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, se implementa de diversas formas según criterios del DUA, tiene en cuenta los estudiantes en situación de diversidad

CAPITULO 5. PLAN DE ESTUDIOS, CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

5.1 AREAS

5.1.1 CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1.1 QUIMICA

5.1.1.2 FISICA

5.1.2 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)

- 5.1.2.1 CATEDRA DE LA PAZ
- 5.1.3 EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
- 5.1.4 EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
- 5.1.5 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
- 5.1.6 EDUCACION RELIGIOSA
- 5.1.7 HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS
- 5.1.7.1 LENGUA CASTELLANA
- 5.1.7.2 IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)
- 5.1.7.3 LECTO ESCRITURA
- 5.1.8 MATEMATICAS
- 5.1.9 TECNOLOGIA E INFORMATICA
- 5.1.10 ORIENTACIÓN VOC: EMPRENDIMIENTO
- 5.1.11 CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS
- 5.1.12 FILOSOFIA
- 5.1.13: AREAS OPTATIVAS PARA JORNADA UNICA:

- PROFUNDIZACION COMPETENCIAS LOGICO MATEMATICAS
- PROFUNDIZACION COMPETENCIAS LECTO ESCRITURALES
- PROFUNDIZACION COMPETENCIAS AMBIENTALES
- PROFUNDIZACION COMPETENCIAS SOCIO EMOCIONALES
- ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS

5.2 PLAN DE ESTUDIOS

Tal como lo plantea la Ley 115 de 1994 en su artículo 79, nuestro plan de estudios está estructurado con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, complementarias para la implementación de la jornada única y con sus respectivas asignaturas, respondiendo a principios de equidad y flexibilidad, permitiendo que todos los estudiantes aprendan lo mismo aunque de diferentes maneras y con desarrollos variados según sus capacidades y potenciales; favoreciendo el aprendizaje colaborativo y cooperativo; privilegia el aprendizaje de competencias para la vida; reconoce que los potenciales de aprendizaje son diferentes, por lo que se plantean procesos de evaluación y promoción flexibles. Las áreas que contemplan nuestro plan de estudio son las definidas en el artículo 23 y 31 de la ley general de educación que en síntesis son las siguientes.

Las áreas que componen el plan de estudio están diseñadas con las normas técnicas curriculares establecidas desde el ministerio de educación nacional,

como son los lineamientos, los estándares y los derechos básicos de aprendizaje, estructurados de tal forma que le den coherencia académica por conjunto de grados buscando los mejores desempeños del estudiante.

Cada plan de área está diseñado con su respectiva justificación, objetivos y metas de aprendizaje, su marco legal, teórico, contextual y conceptual, su respectiva malla curricular donde conjuga lineamientos, estándares y DBA y además su metodología y procesos evaluativos.

El plan de área se complementa con su respectivo plan de aula donde se evidencia la planeación diaria y su ejecución y fundamentalmente se realiza la secuencia didáctica establecida en tres momentos como son: la exploración, la estructuración y la transferencia.

El Plan de Estudios de la Unidad Pedagógica Bolivariana, se encuentra diseñado de acuerdo a la sugerencia que hace el ministerio de educación nacional para estructurar todos los componentes de los planes de área, así:

- Identificación institucional
- Introducción
- Justificación o enfoque del área
- Objetivos y metas de aprendizaje
- Marco legal
- Marco teórico
- Marco contextual
- Marco conceptual
- Diseño curricular
- Metodología
- Recursos y ambientes de aprendizaje
- Intensidad horaria
- Evaluación
- Actividades de apoyo o planes de mejoramiento para estudiantes con dificultades en su proceso
- Articulación con proyectos transversales
- Referencias bibliográficas

5.2.1 INTENSIDAD HORARIA

La intensidad horaria se registra en el formato siguiente:

BASICA PRIMARIA	
AREAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
	GRADOS

	1º	2º	3º	4º	5º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales:					
Historia, Geografía	5	5	5	5	5
Educación Artística:	3	3	3	3	3

Educación Ética, Valores Humanos.	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	5	5	5	5	5
Lengua Castellana					

Idioma Extranjero- Inglés	3	3	3	3	3
Matemáticas	4	4	4	4	4
Geometría	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática:					
	2	2	2	2	2
Total, horas	30	30	30	30	30

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
---------------------	-------------	----------------------------

GRADOS

6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Biología	5	5	5	5

Química	1	1	1	1	5	5
---------	---	---	---	---	---	---

Física	1	1	1	1	3	3
--------	---	---	---	---	---	---

Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Constitución Política, filosofía.	4	4	4	4	5	5
Educación Artística :		2	2	2	2	2	2
Educación Ética, En Valores Humanos		2	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación Y Deportes		2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa		2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5

Idioma Extranjero-Inglés	3	3	3	3	3	3
Tecnología E Informática:	1	1	1	1	1	1
Matemáticas	4	4	4	4	5	5
Estadística						

	1	1	1	1	1	1	1
Filosofía					1	1	1
Ciencias Económicas					1	1	1
Ciencias Políticas					1	1	1
TOTAL , HORAS SEMA NALES		30	30	30	30	30	30

Los objetivos comunes a todos los niveles se presentan en este documento; y se aclara que cada uno de los planes de área que componen nuestro plan de estudios evidencia los objetivos por grados y áreas.

El registro de los Planes de áreas se encuentra en carpeta física y digital anexa a este PEI.

5.2.2 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es propender por el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- A. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- B. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- C. Fomentar en la Institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- D. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- E. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- F. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- G. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo del trabajo.
- H. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3 MEDIA ACADEMICA

A la media académica, se ha sumado el grado 9°, para implementar, a partir de la vigencia escolar 2023, la Jornada Única y se describen en el Plan de Áreas optativas los componentes curriculares que la soportan.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Los criterios de evaluación los define cada uno de los docentes con base, en los componentes curriculares de cada área, es decir, con el planteamiento de logros en cada periodo. Claro está que estos criterios deben ser coherentes con los estándares y DBA, emitidos desde el ministerio de educación nacional. (Ver documento SIE)

Con el propósito de fomentar los procesos formativos de calidad, el Colegio, plantea que la promoción de los estudiantes debe ser coherente con su grado de competencia en cada una de las áreas. (Ver documento SIE)

El registro del SIEE, se encuentra en carpeta física y digital anexa a este PEI.

CAPITULO 6. PROYECTOS PEDAGOGICOS

Nuestros proyectos pedagógicos se encuentran establecidos de acuerdo con los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015. Estos proyectos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el salón de clase como en otros escenarios del Colegio y en su contexto local; son abiertos y flexibles, cumplen con criterios de universalidad, generan aprendizajes significativos y evitan a toda costa la segregación y formación de subculturas.

Los proyectos establecidos en la UPB, de acuerdo con la normatividad vigente son:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica.

2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

1. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.

2. La Educación Sexual y Escuela de Padres.

3. El desarrollo de las conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tiene las situaciones riesgosas a las que se exponen

como peatones, pasajeros y conductores.

4. Cátedra de emprendimiento
5. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas).
6. Cátedra de estudios Afrocolombianos.
7. Prevención de la drogadicción.
8. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
9. Servicio social de los estudiantes.
10. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias, PEGR.
11. Catedra de la paz
12. Fomento a la lectura y la escritura
13. Proyecto pruebas externas.

Todos nuestros proyectos se encuentran diseñados de acuerdo con la siguiente matriz:

- Identificación del proyecto
- Situación problematizadora
- Justificación del proyecto
- Objetivos (general y específicos)
- Marco teórico
- Marco legal
- Metodología
- Recursos
- Población beneficiaria
- Cronograma de actividades
- Evaluación y seguimiento
- Referencias bibliográficas.

El registro de los proyectos se encuentra en carpeta física y digital anexa a este PEI.

CAPITULO 7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

Nuestro manual de convivencia pretende fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa y se entiende como una herramienta para fortalecer el proceso formativo, articulado al enfoque estratégico, al modelo pedagógico y al SIEE. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Es importante resaltar que nuestro manual de convivencia más que proponer sanciones, propende por acciones formativas, tendientes a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor, como también a precisar que todo lo definido en el manual no puede sobrepasar la normatividad.

El manual de convivencia rescata los valores de la inclusión, la valoración y aceptación de la diversidad, la solidaridad y la participación de todos los estudiantes independientemente de sus características; de igual manera garantiza que la UPB, abre sus puertas a la diversidad de género, clases sociales, culturas y capacidades, de manera que todos puedan compartir la experiencia de vivir y aprender juntos.

Se estructura desde:

- ❑ El enfoque de derechos humanos, que rescata la dignidad humana y evita las prácticas discriminatorias.
- ❑ El enfoque diferencial, que plantea el análisis de realidades que visibilizan las inequidades, a fin de atender y proteger los derechos de cada persona.

Contenido del Manual:

Introducción

Justificación

Fundamentos constitucionales y legales

Constitución política de Colombia 1991.

Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006)

Ley 1620 de marzo 15 de 2013

Decreto 1075 de 2015

Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se adopta el Manual de Convivencia para el Colegio.

Objetivos del Manual de Convivencia

Horizonte Institucional

Misión

Visión

Filosofía de la UPB.

Política de calidad

Objetivos de calidad

Símbolos institucionales

Escudo

Bandera

Himno

Uniformes

Perfil del estudiante

Derechos

Responsabilidades

Estímulos

Perfil del docente

Derechos

Responsabilidades: De la familia (padre, madre de familia y/o acudientes de los estudiantes)

Perfil de la familia: derechos y responsabilidades.

Del personal administrativo: derechos y responsabilidades.

Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos.

Mecanismos formativos y procedimientos de intervención

Gobierno Escolar: Rector, Consejo directivo, Consejo académico.

Órganos colegiados y de apoyo al gobierno escolar

Conflictos

Definiciones: Agresión escolar, física, verbal, gestual, relacional, virtual. Acoso escolar (Bull ying), Ciberacoso escolar (ciberbullying), Violencia sexual

Conflictos manejados inadecuadamente

Restablecimiento de los Derechos de los menores.

Situaciones Tipo I

Situaciones Tipo II

Situaciones Tipo III

Protocolo para cada una de las situaciones

Acciones que conllevan a cada una de las situaciones

Comité de Convivencia Escolar

Composición del comité de convivencia escolar

Reglamento del Comité de Convivencia Escolar

Objetivos del comité de convivencia escolar

Funciones del comité de convivencia escolar

Medidas pedagógicas: mediación, reconciliación y reparación

Ruta de atención integral para la convivencia escolar (desde sus 4 componentes:

Promoción, prevención, atención y seguimiento)

El registro del documento Manual de Convivencia, se encuentra en carpeta física y digital anexa a este PEI.

7.2 REGLAMENTO DOCENTE

El reglamento docente, en nuestro Colegio, parte de la normatividad que existe para empleados y empleadores del sector privado y el proceso de vinculación se circunscribe a los procedimientos administrativos determinados por la legislación laboral nacional; como también, el cumplimiento de una guía de deberes,

derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar.

Con referencia a los procedimientos y sanciones para el correcto ejercicio de la función privada ;

A continuación se registran los derechos, responsabilidades, sanciones y prohibiciones, que tienen los docentes con base en las normas externas y el manual operativo del Colegio:

7.2.1 DERECHOS DEL DOCENTE

- Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de Ley a que haya lugar.
- Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la UPB.
- Representar al Colegio en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

7.2.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- Cumplir los términos del contrato, en consonancia con la legislación laboral vigente y las disposiciones específicas del Colegio
- Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores Jerárquicos.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y

- bienes que le sean confiados.
- Observar una conducta institucional acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
 - Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y las disposiciones específicas del Colegio
 - Formar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
 - Ser garante de los derechos de la población en situación de discapacidad en relación con la reglamentación en el sector educativo decreto 1421

7.2.3 SANCIONES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en los Establecimientos Educativos de carácter privado se sustentan en las presentadas en la legislación laboral y en los procedimientos internos del empleador.

Al interior de la UPB, y, con el propósito de establecer unas relaciones interpersonales que permitan el normal desarrollo de las labores docentes, se establecen los siguientes derechos y deberes de docentes y directivos:

Derechos de los docentes y directivos docentes

Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Recibir capacitación oportuna.
- Conocer oportunamente las funciones inherentes a su cargo
- Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como representante de los profesores a los diferentes órganos de participación.
- Recibir información veraz y oportuna en cuanto a la legislación vigente, organización y funcionamiento del Colegio.
- Conocer las funciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Al debido proceso en caso de seguimiento disciplinario y/o administrativo.
- Asumir responsabilidades administrativas cuando el Rector o los Coordinadores se las deleguen.
- Se le llame la atención en privado en caso de ser necesario, con oportunidad de hacer descargos.
- Ser escuchadas sus opiniones, críticas constructivas y sugerencias para el mejoramiento de la Institución.

- Citar a través del formato institucional a los acudientes y atenderlos cuando ellos lo soliciten a través del cuaderno de comuniquémonos para información académica o de comportamiento de los alumnos.
- Utilizar adecuadamente los espacios, enseres, equipos y materiales didácticos de la Institución para el desempeño de su labor académica.
- Permisos para ausentarse de la jornada laboral autorizada por la autoridad jerárquica competente.
- A ser ubicados en el área del conocimiento, según su idoneidad profesional, al distribuir la asignación académica.
- A que se le respete su credo religioso, político, su etnia e identidad sexual.
- A conocer la legislación vigente.
- Ser reconocido por la práctica de los valores.
- Recibir formación académica y capacitación en el uso de las TICs
- Que se le respete el derecho a la salud.
- A un ambiente que propicie una sana convivencia.
- A hacer parte de la comunidad educativa
- Que se le actualicen permanentemente sus datos personales
- A disfrutar de espacios limpios y ordenados para el adecuado desempeño de su labor docente.
- A que se le brinden las herramientas necesarias para realizar el debido proceso de los estudiantes.
- Participar en los diversos actos programados por el Colegio.
- A que se le respete su jornada laboral
- A que se programen espacios para la identificación de logros y dificultades de las áreas Institucionales.
- Hacerles seguimiento a los estudiantes a través de talleres, cuadernos, evaluaciones, etc.

Deberes de los docentes y directivos docentes

- Mantener relaciones respetuosas con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir puntualmente a las capacitaciones programadas.
- Cumplir responsablemente las funciones inherentes a su cargo.
- Participar responsablemente de las actividades sindicales.
- Cumplir con las funciones que le competen como representante de los diferentes órganos de participación.
- Diligenciar oportunamente la papelería e información requerida por el Colegio
- Velar por el cumplimiento cabal de las funciones de los diferentes

estamentos de la Comunidad Educativa.

- Aportar pruebas en los descargos las cuales puedan ser verificadas.
- Cumplir las responsabilidades administrativas cuando el Rector o los Coordinadores se las deleguen.
- Atender el llamado de atención de forma respetuosa haciendo descargos con pruebas contundentes.
- Manifestar en forma respetuosa los reclamos, sugerencias, recomendaciones y críticas.
- Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y el comportamiento de los alumnos.
- Cuidar y devolver en buen estado todo el material didáctico que utilice para el desempeño de la labor académica.
- Solicitar a tiempo la autorización del permiso o presentar la justificación de la ausencia al jefe inmediato y dejar talleres en el Colegio para dichas eventualidades evitando la desescolarización.
- Acreditar su idoneidad con los documentos que requiera el jefe inmediato.
- Respetar el credo religioso, político, la etnia e identidad sexual de los demás miembros de la Comunidad Educativa
- Cumplir las normas vigentes.
- Practicar los valores Institucionales.
- Actualizarse permanentemente a nivel académico y utilizar las Tics.
- Informar oportunamente y por escrito sobre las licencias otorgadas.
- Informar oportunamente en caso de incapacidad o cita médica prioritaria.
- Informar oportunamente la participación en algún tipo de jornada de bienestar.
- Aceptar con respeto el estímulo entregado.
- Informar oportunamente al jefe inmediato de toda anomalía o irregularidad que afecte la buena marcha del Colegio.
- Tener sentido de pertenencia y asumir con actitud positiva y optimista los compromisos con la Institución.
- Suministrar oportunamente los datos necesarios para la actualización de su información en la hoja de vida.
- Velar por la correcta organización y aseo de las aulas, acompañar al grupo de la última hora en el aseo y verificar que todo quede en orden.
- Consignar, las faltas disciplinarias, los correctivos pedagógicos realizados a los estudiantes, de manera oportuna en el libro observador, en forma clara y precisa, y con las respectivas firmas. (Nombres claros).
- Ser garante de los derechos de la población en situación de discapacidad en relación con la reglamentación en el sector educativo decreto 1421
- Acompañar, organizar y velar por el orden y el buen comportamiento de

los estudiantes en las formaciones, en los descansos, actos cívicos y demás actos comunitarios.

CAPITULO 8. GOBIERNO ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la orientación y acompañamiento de los establecimientos educativos y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, a través de los medios y procedimientos establecidos en el decreto 1860 reglamentario de la ley 115 de 1994.

Se busca garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa se impliquen en la organización y gestión escolar, y se orquesten para que sus procesos y procedimientos respondan efectivamente a la diversidad y a la educación con calidad. El gobierno escolar valida la voz, la opinión y el sentir de todos los integrantes de la comunidad educativa, independientemente de sus características, condiciones personales y sociales.

8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

El Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

El Consejo Directivo: Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Académico: instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

8.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR: Cumple requisitos de idoneidad establecidos por ley. Puede ser también, el propietario del establecimiento educativo privado.

El Consejo Directivo:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los escolares que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Colegio.

5. Un representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El consejo académico: está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

8.3 FUNCION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.3.1 RECTOR:

De acuerdo con el decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: se plantean las siguientes funciones a los rectores:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le

atribuya el proyecto educativo institucional.

8.3.2 CONSEJO DIRECTIVO:

Con respecto a las funciones del consejo directivo, el decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Plantea:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del establecimiento educativo.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Colegio.
- k) Recomendar criterios de participación del Colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación del consejo de padres de familia y de estudiantes.

- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o) Aprobar lista y uso de libros de texto y similares, para el buen desarrollo del proceso formativo de cada una de las áreas del plan de estudio, y
- p) Darse su propio reglamento.

8.3.3 CONSEJO ACADEMICO:

El decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Registra las siguientes funciones del consejo académico:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto, proponiendo al consejo directivo su adopción cuando se requiera, en virtud de las necesidades formativas de la población escolar
- c) Organizar el plan de estudios, proponer y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación, en concordancia con las atribuciones del consejo directivo.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- f) Orientar la conformación y funciones de las comisiones de evaluación y promoción.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.4 ÓRGANOS DE APOYO Y EVALUACIÓN:

También existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al Interior del Colegio. Es el caso del Personero Escolar, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes y las comisiones de evaluación y promoción de cada grado.

8.4.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Organización de la Personería Escolar

8.4.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR

1. Divulgar y promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa, contemplados en el Manual de Convivencia.

2. Participar en el proceso de construcción del Manual de Convivencia
3. Recibir y proyectar respetuosamente ante la autoridad competente, todas las sugerencias e inquietudes que surjan a nivel estudiantil, para el mejoramiento de la convivencia y el rendimiento académico de los estudiantes.
4. Participar en las reuniones convocadas por el Consejo Directivo y Consejo Estudiantil. (Debe ser un invitado permanente ante el Consejo Directivo con voz y sin voto (Sentencia T-157 de abril 18 de 1996.)

Nota: Estas funciones generales aplican para el Representante de los estudiantes

8.4.1.2 PERFIL DEL PERSONERO(A)

El estudiante que aspire a ser nombrado personero estudiantil o representante de grupo en la UPB, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad de gestión y liderazgo.
2. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
3. Recibir y evaluar con justicia y equidad las quejas y reclamos de los estudiantes respecto a la violación de sus derechos.
4. Ser reconocido (a) en la comunidad educativa por su espíritu solidario, compañerismo, capacidad e interés para contribuir a solucionar los conflictos que se presenten con los estudiantes.
5. Demostrar conocimiento del manual de convivencia del Colegio.
6. Demostrar un alto sentido de pertenencia, amor y orgullo por su Colegio.
7. Debe tener rendimiento académico y comportamiento en valoración de superior o alto, demostrando respeto por los derechos de los demás, reflejado en el comportamiento hacia los demás.
8. Debe ser una persona responsable en sus compromisos académicos, interés y dedicación para cumplir con ellos.
9. Debe tener una hoja de vida limpia de actos o hechos que atenten contra el manual de convivencia.
10. Demostrar honestidad en sus actos.
11. Conocer y acatar la filosofía del Colegio.
12. Incluyente, solidario, respetoso de la diversidad

8.4.1.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE QUE ASPIRE A LA PERSONERIA DEL COLEGIO. No tener procesos disciplinarios.

1. El estudiante debe manifestar espontaneidad y habilidad en su expresión oral y escrita.
2. Manifestar interés por resolver problemas de convivencia en el Colegio.
3. Mostrar siempre un excelente comportamiento y rendimiento académico

como ejemplo para sus demás compañeros. (No tener seguimientos por indisciplina).

4. Manifestar solidaridad y apoyo hacia sus compañeros y personas que de alguna manera se presenten para colaborar con la Institución.
5. Estar debidamente matriculado en uno de los dos últimos grados que ofrece la Institución.
6. Presentar ante sus compañeros del Establecimiento, el programa de gobierno o de actividades que orientará durante el año lectivo, para cumplir con las funciones establecidas anteriormente.

8.4.1.4 REGLAMENTO DE LA PERSONERIA ESCOLAR

Quien no cumpla con los requisitos y funciones asignadas como Personero Escolar, será destituido del cargo y asumirá sus funciones quien haya alcanzado el siguiente puntaje en las elecciones. De no existir otro candidato, se convocará nuevamente a elecciones democráticas, a todos los estudiantes del establecimiento educativo para elegir el Nuevo Personero escolar.

El ejercicio de cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Ser reconocido como un líder positivo dentro del Colegio.

8.4.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector, quien preside el comité.
- El personero estudiantil
- 2 coordinadores
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (2) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- El psicólogo del Colegio.

8.4.2.2 DE LAS FUNCIONES DEL CEC

Serán funciones del Comité de Convivencia, ejercidas dentro del marco normativo establecido por ley, las siguientes:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre la comunidad educativa bolivariana, cuando el debido proceso lo amerite:

Seguimiento oral, soporte escrito, con faltas claras y concisas elaboradas en el

cuaderno seguimiento y el soporte legal de la ficha. Remitido desde el docente a coordinación y desde los coordinadores al CEC.

Este seguimiento se conciliará o determinará acorde a las faltas y se pronunciará por escrito, dándole a conocer al acudiente, al director de grupo y a la comunidad en general.

1. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
3. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
4. Liderar campañas preventivas que garanticen la armonía en la convivencia escolar.
5. Sugerir los correctivos que se deriven del análisis de las situaciones presentadas relacionadas con el comportamiento de los estudiantes.
6. Emitir conceptos ante consultas presentadas por los diferentes estamentos de la EE.
7. Mantenerse actualizado en tendencias y normas legales.
8. Evaluar periódicamente cada 2 meses las actividades realizadas y promover las acciones necesarias.
9. Tomar decisiones relacionadas con el comportamiento de los estudiantes de conformidad con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
10. Servir de consultor para las decisiones que en primera instancia deba resolver El Rector respecto de conflictos que se presenten con los estudiantes, de acuerdo con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
11. Elaborar acuerdos por los cuales se toman decisiones para aplicar sanciones o estímulos a los estudiantes.
12. Participar en las modificaciones y ajustes del Manual de Convivencia de acuerdo con las evaluaciones, sugerencias, inquietudes y recomendaciones de la comunidad educativa.
13. Dejar constancia en actas debidamente firmadas, de las situaciones analizadas en el Comité.
14. Evaluar en cualquier tiempo los desempeños de los estamentos del Colegio, con

relación al buen ambiente y la armonía en las relaciones interpersonales, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias y consideraciones que estimare necesarias.

15. Actuar como conciliador reservado en los casos concretos que susciten reclamaciones de acoso por parte de los servidores, para lo cual deberá examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiere lugar, los casos específicos o puntuales en los que sean planteadas situaciones que presuntamente pudieren tipificar conductas o circunstancias de acoso y proponer alternativas para superar las tensiones generadas.
 16. Formular las recomendaciones pertinentes para reconstruir, renovar y mantener la convivencia en las situaciones presentadas, manteniendo el principio de la confidencialidad.
 17. Promover el desarrollo efectivo de mecanismos de prevención y promoción de la ley de infancia y adolescencia, prevención de sustancia psicoactivas y desarrollar en armonía los proyectos y espacios curriculares y extracurriculares.
 18. Recomendar a las directivas, políticas de administración y sana convivencia.
 19. Abrir espacios de concertación si lo fuera necesario o recolectar evidencias, para sugerir de común acuerdo abrir un caso disciplinario o correctivo legal ante el consejo directivo.
 20. Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.
- El registro del documento del CEC, se encuentra en carpeta física y digital anexa a este PEI.

8.4.3 CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de la representación comunitaria, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece nuestro Colegio.

8.4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados.

8.4.4.1 FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que

- le atribuya el manual de convivencia.
- Velar por la inclusión de todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación.

8.4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

8.4.5.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se conformará una comisión para cada grado, integrada por:

- Los directores de grupo.
- Un padre o madre de familia de uno de los estudiantes del respectivo grado.
- El coordinador académico, quien la presidirá. (delegado por el rector, mediante acto administrativo)

8.4.5.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción, las siguientes:

- a. Analizar casos persistentes de insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes;
- b. Velar porque la evaluación se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional;
- c. Velar por el cumplimiento de procesos de planes de mejoramiento y superación de insuficiencias.
- d. Registrar los estudiantes no promovidos por grado con base en los criterios establecidos en esta norma, en el libro de actas correspondiente.
- e. Servir de instancia para resolver las reclamaciones en el proceso evaluativo de los estudiantes, siguiendo las directrices emanadas del consejo académico.
- e. Analizar los casos de los estudiantes teniendo en cuenta sus características individuales e implementando criterios de flexibilización.

CAPITULO 9. COSTOS EDUCATIVOS

De acuerdo con el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, recopilado en el decreto 1075 de 2015, nuestra institución se rige por esta norma que plantea la gratuidad en el territorio colombiano para la educación pública.

A nivel municipal dicho mandato de gratuidad educativa está contemplado en los actos administrativos que emite la secretaria de educación cada año para las instituciones educativas públicas del municipio. Anexar Número de resoluciones Municipales de 2018 proyectada para el año 2019

9.1 MATRICULAS.

9.1.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

El EE, tiene apertura a todos los grupos poblacionales independientemente de su condición o situación, en concordancia con la pertinencia educativa, con calidad y equidad.

Se realizará en la carpeta identificada con el nombre de cada grupo. En ella reposan las hojas de matrícula de cada estudiante y la renovación la realizará cada docente al entregar el informe final del año lectivo. Cada hoja tiene un espacio de RENOVACIÓN DE MATRÍCULA donde deben firmar el padre de familia, acudiente, estudiante, rector y secretaria. Anexo se describe formato de matrícula y retiro.

9.1.2 TRASLADOS

Los traslados aplican para aquellos estudiantes que ininterrumpidamente están cursando un determinado grado en otra institución y que de forma voluntaria solicitan ingresar a este Colegio en el transcurso del año lectivo. El procedimiento de Admisiones y Registro para estos estudiantes es el mismo de todos los estudiantes que se admiten, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

9.1.3 ASISTENTES

Son asistentes los estudiantes que, por efectos de cumplimiento de requisitos internos y externos, se matriculan en nuestro Colegio y asumen las condiciones generales estipuladas en el PEI.

9.1.4 PROPIEDAD DEL CLIENTE

El Colegio debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad de los estudiantes y padres de familia, suministrados para su utilización o incorporación dentro del servicio; estos bienes pueden ser documentos, registros, información, materiales, requeridos previamente por los docentes y para la utilidad pedagógica de cada una de las áreas. La institución no se hace responsable de bienes reales o abstractos tales como material impreso, celulares, joyas, dineros, radios o cualquier otro objeto que no se haya requerido como implemento para las actividades formativas que demanda cada una de las áreas. En tal efecto el docente del área se hace responsable de lo

exigido.

Cualquier bien que sea propiedad del beneficiario que se pierda, deteriore, o que de algún modo se considere inadecuado, será informado a la familia y se deja evidencia mediante Acta respectiva.

9.1.5 REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para la admisión de un estudiante se tiene en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La documentación para estudiantes antiguos:

Se verifica la documentación en la carpeta del estudiante.

- La documentación para estudiantes nuevos:

Carpeta del estudiante

- Ficha de matrícula:
- Registro civil, Tarjeta de identidad, Contraseña o cédula
- Ficha de seguimiento (Este documento no queda en poder de la institución)
- Carné EPS Y SISBEN
- Fotos
- Informe neuropsicológico o médico (cuando se requiera)
- Certificados de calificaciones (Primaria el año anterior y básica secundaria y media, de quinto grado en adelante)

Los estudiantes que presentan diagnóstico neuropsicológico deben cumplir con los requisitos anteriores, tener apoyo profesional externo y un evidente compromiso familiar.

9.1.6 DEFINICIONES

Admisión: Proceso mediante el cual se evalúa el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Colegio a los estudiantes que aspiran ingresar.

Conservación de documentos: Forma como se archivan, protegen y administran los documentos propiedad del cliente.

Matrícula: Proceso mediante el cual se asientan los datos de los estudiantes admitidos por el Colegio en los libros reglamentarios.

Registro: consiste en escribir los datos pertinentes en documentos y libros institucionales y reglamentarios.

Determinar disponibilidad de cupos por grado: El rector y los coordinadores, teniendo en cuenta la matrícula final, el número de grupos por grado y el número de aulas disponibles y capacidad de estas determinan el número de cupos disponibles para el siguiente año lectivo.

Abrir inscripciones: El rector informa a la comunidad la apertura de inscripciones para aspirantes a cupo en la institución, con las respectivas fechas y requisitos por medio de carteles.

Diligenciar la solicitud de cupos: La secretaria diligencia el espacio correspondiente a la inscripción dentro del formato Control de inscripción de estudiantes nuevos.

Diligenciar el formato Registro de solicitud de cupos

Publicar lista de admitidos: La secretaria, previa revisión de los resultados de las inscripciones, pública en lugar visible el listado con el nombre de los admitidos para la básica y media académica.

Entregar ficho de matrícula: La secretaria, previa inclusión en la lista de admitidos, entrega el ficho de matrícula a los estudiantes nuevos. Ficho de matrícula.

Revisar documentos y firmar matrícula: La secretaria revisa legalidad y cumplimiento de los requisitos de documentación y procede a registrar la matrícula o su renovación en el registro de matrícula.

Actualizar Información del Software: La secretaria actualiza la información sobre matrículas, asignación académica, registros valorativos por período, anuales y otros.

Administrar la documentación propiedad del cliente: La secretaria archiva en carpeta individual por estudiante por grupo y en orden alfabético ascendente. Dichos documentos sólo pueden ser retirados de la secretaría por el representante legal del estudiante o por familiar con autorización escrita. Algún funcionario que requiera información contenida en los documentos propiedad del cliente debe solicitarla en la secretaría o tomarla directamente, pero sin retirar ningún documento original de la secretaría.

Entrega de documentos solicitados por los clientes: La secretaria registra el recibo, distribución, solicitud y entrega en el formato Control de documentos de propiedad del cliente.

Realizar Ajuste de matrículas: Los Coordinadores y secretarias semanalmente durante el primer trimestre revisan y contrastan el listado de estudiantes asistentes con el listado de estudiantes matriculados y actualizan la disponibilidad de cupos, teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos del Colegio, según la capacidad instalada de la misma.

Atender inconsistencias en admisiones, matrícula, registros y documentación: La secretaria corrige las anomalías presentadas en los diferentes registros

Verificar el registro de los resultados de las validaciones en los libros reglamentarios: Los coordinadores verifican el registro de las validaciones aprobadas por el Consejo Académico.

Aplicar acciones preventivas, correctivas y de mejora: Los coordinadores

presentan las sugerencias para acciones preventivas, correctivas y de mejora y las aplica según sean direccionadas por Mejoramiento continuo.

9.2 OTROS COBROS

De acuerdo con el acto administrativo municipal sólo se autoriza otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado.

CAPITULO 10. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El Colegio, busca desarrollar políticas y prácticas que permitan avanzar en la atención educativa a la diversidad y generar la cultura e la diversidad como eje rector de convivencia y desarrollo humano.

A continuación, se relacionan las organizaciones e instituciones que tienen convenio o algún tipo de relación con nuestra institución para socializar y operacionalizar nuestro proyecto educativo institucional.

ORGANIZACIÓN ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	OBJETIVO DEL CONVENIO	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	FECHAS DE INICIO Y TERMINO	EVIDENCIAS

Además de estas instituciones, la secretaria de Educación Municipal de Malambo tiene convenios con:

CAPITULO 11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1 RECURSOS HUMANOS

Los docentes y directivos son nombrados de manera directa por parte del

Colegio, mediante los requisitos contemplados en la legislación laboral nacional y en cumplimiento del perfil interno, para el desempeño de su labor, su idoneidad para ejercer el cargo y convertirse en protagonista del proceso formativo de nuestros estudiantes, mediante la apropiación del Proyecto Educativo Institucional.

En la actualidad se cuenta con el siguiente personal donde se describe su tipo de vinculación, su grado en el escalafón, su nivel educativo, nivel de enseñanza y área de especialidad.

ORD	NOMBRE COMPLETO	DECR.	GR	EDUCATIVO	NIVEL DE ENSEÑANZA	AREA

Con referencia al personal administrativo el Colegio cuenta con auxiliares administrativas y un auxiliar de biblioteca, quienes atienden la secretaria en labores como: atención a la comunidad educativa: docentes, padres de familia, Estudiantes, en todo lo que respecta a su proceso de matrícula, manejo del proceso evaluativo en el sistema y documentación requerida en el proceso formativo de los estudiantes. Es de resaltar el gran compromiso, amabilidad y respeto que presentan los funcionarios cuando se le requiere un servicio.

Para el aseo institucional se cuenta con empleados Dicho personal realiza correctamente su labor de acuerdo a los protocolos establecidos en el manual operativo y las observaciones generales que realizan los directivos.

La vigilancia de igual forma se encuentra prestadas personas idóneas en las labores propias de portería y vigilancia y el trabajo se realiza con mucha diligencia, amabilidad y sentido de pertenecía.

El Colegio, cuenta con servicio de tienda escolar donde laboran

También se cuenta con un programa de apoyo psicosocial que realiza un trabajo acorde a los requerimientos de nuestra población. Se trata de prevenir acciones que perturben la convivencia escolar y resolver los conflictos que afectan el proceso formativo de los estudiantes

11.2 RECURSOS FISÍCOS Y TECNOLÓGICOS

La UPB, cuenta con salones de clase para la básica primaria, secundaria y media, con capacidad para 40 estudiantes en cada una de ellas. Es de anotar que varios de estos salones, se tienen instalado un equipo de video vean y en los demás se cuenta con televisor y acceso a internet. Es muy importante mencionar que dicha estructura es una construcción relativamente nueva y goza de los diseños adecuados para la prestación del servicio educativo.

También cuenta la institución con un aula destinada para la biblioteca dotada con textos escolares y científicos acordes a las necesidades de estudiantes y profesores en el desarrollo de cada una de las áreas. La biblioteca cuenta además con computadores portátiles y un equipo de video Beam para eventos programados previamente.

Contamos con una sala de sistemas, con 30 computadores en buen estado y acceso a internet.

El bloque administrativo cuenta con una sala de profesores donde se ubican los docentes, dicha sala cuenta con servicios públicos, tanto para hombre como para mujeres, además tiene varios computadores con acceso internet al servicio de los docentes.

Además, se tiene la oficina de coordinación donde se ubican los dos coordinadores cada uno con escritorio y computador conectado a internet, también cuenta con servicios públicos.

La oficina de secretaria cuenta con suficiente espacio para la atención a la comunidad educativa y el archivo institucional, cuenta con computadores con acceso a internet e impresora, adicional de una oficina destinada para tesorería, también con computadores y acceso a internet.

La rectoría cuenta con una oficina. Cuenta con computador y acceso a internet y buenos servicios públicos.

Para eventos que requiere un espacio donde no nos afecte las lluvias y los rayos del sol contamos con un auditorio con capacidad para personas, dotado de silletería universitaria, computador y video vean.

Para las prácticas en el área de ciencias naturales y particularmente de biología y química se tiene un laboratorio con mesas propias para dicha labor y los implementos necesarios para dichas prácticas.

Para las prácticas en el área de ciencias naturales y particularmente de biología y química se tiene un laboratorio con mesas propias para dicha labor y los implementos necesarios para dichas prácticas

El Colegio cuenta con un local dotado para tienda escolar, pasillos para el desplazamiento y zonas de descanso. También tiene espacios para las prácticas lúdicas y recreativas que les ofrecen un apoyo a los procesos formativos y facilitan el manejo procedimental y temporal de la jornada única

Para el servicio de orientación escolar, contamos con una oficina dotada muebles de archivo y computador que permiten una buena atención a la comunidad educativa.

11.3 RECURSOS ECONOMICOS

A. Licencia de Funcionamiento, cantidad total de estudiantes matriculados, cupos adicionales que ofrece por nivel

B. Matrícula Contratada con la Secretaría.

C. Acuerdo de Consejo directivo, anual aprobando disposición administrativa relacionada con matrículas, pensiones y movimientos contables del Establecimiento Educativo Privado.

D. Resolución rectoral de costos educativos anual y comunicación a padres de familia.

D. Información de planta física y dotación:

Áreas generales de la institución educativa.

Área Metros Cuadrados

Área total del lote 2.300

Área total construida 2.800

Área construida en primeros pisos 1.800

Área total de aulas de preescolar 0

Área total de aulas de básica primaria 1.800

Área total de aulas de básica secundaria 0

Área total de aulas de media 0

Área construida en zonas de recreación 0

Área libre 500

Cantidad y tipo de espacios pedagógicos propios y en convenio

Espacio Tipo Entidad Teléfono

Biblioteca general propio

Biblioteca infantil propio

Aulas de tecnología - informática propio

Sala de audiovisuales propio

Aula múltiple propio

Laboratorio integrado propio

Laboratorio de ciencias propio

Laboratorio de biología propio

Laboratorio de física propio

Ludoteca propia

Auditorio / teatro propio

Cantidad total de unidades de sanitario (tanques, fluxómetros) para uso de los estudiantes 32

Cantidad total de lavamanos para uso de los estudiantes 25

Cantidad de libros que tiene la biblioteca. 2350

Cantidad de computadores para uso administrativo 40

Cantidad de computadores para uso académico 85

Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso administrativo 40

Cantidad de computadores con conexión a Internet para uso académico 85

Tiene software legal de ofimática disponible para uso de los estudiantes no

Tiene software legal de consulta disponible para uso de los estudiantes no

Tiene software legal de trabajo colaborativo disponible para uso de los estudiantes no

CAPITULO 12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Unidad Pedagógica Bolivariana, para dinamizar su proyecto educativo institucional, le brinda a la comunidad educativa otros escenarios de formación no solo en la parte académica sino en la búsqueda de expresiones artísticas, culturales y deportivas que potencian su proyecto de vida. Es por ello que nuestro PEI se registra todas aquellas actividades culturales que reviven nuestras tradiciones mediante los diferentes Proyectos que dan cuenta de las mismas.

Se fomentan las expresiones artísticas mediante ejercicios de formación literaria, cuentos, poesías, ensayos y otros desde el Proyecto de fortalecimiento lecto escritural que se articula con propuesta curricular, mediante la propuesta de trabajo de todas las áreas del plan de estudio.

También, se fomenta la creatividad artística mediante proyectos internos y muestras artísticas. De la misma manera, se implementan y ejecutan eventos tales como que resaltan valores culturales y artísticos, académicos y científicos. Estos eventos se articulan con otras instituciones del municipio, con instituciones de educación superior y de carácter cultural.

También tenemos encuentros culturales con grupos de otras Instituciones que se destacan en algunos eventos

A nivel deportivo es de resaltar el apoyo que brinda el Colegio a aquellos estudiantes que hacen parte de competencias a nivel local, departamental y nacional, en lo que respecta a la flexibilización del plan de estudios y el tiempo requerido para dichas competencias. También se realiza a nivel interno diferentes torneos deportivos, microfútbol, baloncesto y voleibol.

En el foro

CAPITULO 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

La gestión administrativa organiza sus procesos referenciando la Guía 34, en cuatro grandes gestiones, así:

13.1.1 GESTION DIRECTIVA

El área de gestión directiva tiene que ver con las acciones de coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local y regional. Los procesos específicos de esta área se agrupan en:

- [?] Direccinamiento estratégico:** establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional.
- [?] Seguimiento y evaluación:** considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de esta orientan la toma de decisiones en la institución.
- [?] Comunicación:** Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución, y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de autoevaluación.
- [?] Alianzas:** determina las políticas y acciones implementadas por el Colegio para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que fortalezcan el desarrollo del proyecto pedagógico institucional.
- [?] Clima institucional:** abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades y acciones institucionales, además de transformar la cultura institucional para que esta sea más incluyente y respetuosa de la diversidad.
- [?] Gobierno escolar:** comprende los procesos de participación de la

comunidad educativa, tanto en la proyección del Colegio como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo.

El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional; horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la UPB para responder a los múltiples retos que debe enfrentar.

13.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA

El área de gestión académica se considera como una de las funciones claves del Colegio. Su razón de ser es asegurar el desarrollo de las competencias de los estudiantes. En esta área se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

El análisis de este componente se realiza a partir de las siguientes dimensiones:

- ❑ El diseño curricular: hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula, entre ellos, el plan de estudios, el enfoque metodológico, la evaluación, los recursos para el aprendizaje y la jornada escolar.
- ❑ Las prácticas pedagógicas: en esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad del Colegio para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación, entre ellos, la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y la evaluación en el aula, todas estas bajo un enfoque de inclusión.
- ❑ El seguimiento académico: se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto. Para ello se analiza el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y apoyo pedagógico.

13.1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En la UPB, la gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad del Colegio para guiar sus

sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la gestión académica.

La información para el respectivo análisis se ha organizado en seis grandes áreas. Por esta razón, es importante señalar que en este apartado se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado del Colegio y que a continuación se exponen:

- ❑ Apoyo financiero y contable: identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución.
- ❑ Apoyo a la gestión académica: se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica y examina la agilidad y confiabilidad, tanteo en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos.
- ❑ Administración de recursos físicos: busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros), y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.
- ❑ Administración de la planta física: se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física que corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico.
- ❑ Servicios complementarios: provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje.
- ❑ Talento humano: se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional. También, establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

13.1.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El área de gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta del Colegio hacia su comunidad y la sociedad en general.

Los procesos específicos de esta área se encuentran agrupados del modo

siguiente.

- ❑ Participación y convivencia: busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción en beneficio de la propuesta formativa.
- ❑ Prevención: se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la UPB, como la comunidad educativa en sus entornos físicos, social y cultural.
- ❑ Permanencia e inclusión: establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades específicas o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con su P.E.I. y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar con propuestas que correspondan de forma significativa a sus expectativas y requerimientos.

Proyección a la comunidad: comprende los planes, programas y servicios que se pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje

13.2 ORGANIGRAMA

Con respecto a la organización por gestiones, se hace necesario mencionar que esta, parte de la normatividad que se tiene; esto es, la recopilación que hace el decreto 1075 del 2015 con relación al gobierno escolar, su conformación y funciones para el desarrollo del proyecto educativo institucional.

13.3 EVALUCION INSTITUCIONAL

La UPB, registra anualmente su auto evolución, para dar cuenta del estado de todas las actividades que se realizan en nuestro proyecto educativo institucional y particularmente en cada una de las gestiones que conforman su estructura organizacional.

Esta evaluación le permite al Colegio, focalizar las fortalezas, debilidades y amenazas en cada una de las gestiones con el fin de plantear acciones de mejora que permitan dinamizar el proceso formativo que se lleva a cabo.

CAPITULO 14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

14.1 PROGRAMAS PARA LA FAMILIA

Con relación a los programas para las madres, padres de familia y acudientes, se cuenta con el proyecto de escuela de padres que plantea diferentes temas de apoyo al proceso formativo de sus hijos, tanto a nivel académico como de su proyecto de vida en valores que le permita convivir en sociedad.

Con el apoyo del programa de orientación escolar, se capacita a los padres de familia en el debido proceso y las acciones pertinentes contempladas en nuestro manual de convivencia y normas establecidas para restituir los derechos del menor, con el fin de vivenciar y establecer buenas relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa.

14.2 PROGRAMA PARA LA FORMACION DOCENTE.

El programa permanente de la formación docente está orientada fundamentalmente a la capacitación en la articulación de los diferentes componentes curriculares emitidos desde el ministerio de educación nacional, con el fin de realizar un diseño que permita una buena ejecución de nuestro plan de estudios y procesos evaluativos acordes a la normatividad vigente y a los propósitos que plantea el decreto 1290 de 2009 en esta materia.

ANEXOS

PROYECTO

EDUCATIVO INSTITUCION